

FECHA DE ELABORACIÓN:	21 de julio de 2026
SECTOR:	Comercio (Mobiliario de oficina)

I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio lo realiza la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UESVALLE y está orientado a conocer la dinámica de oferta y demanda del Sector comercio (mobiliarios de oficinas) para contratar la adquisición e instalación de mobiliario institucional para algunas dependencias y áreas operativas de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca.

Con este estudio, se da cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 que establece: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."*

II. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

1. ASPECTO ECONOMICO

El mercado de muebles en Colombia está experimentando un crecimiento constante debido a varios factores, como el rápido crecimiento de la población, el aumento de la renta disponible, el incremento de la industria de los viajes y el turismo y el desarrollo del sector de la construcción comercial. El aumento de niveles de ingresos de las personas les proporciona más dinero para gastar en muebles de alta gama que mejoran su comodidad y calidad de vida. Además, el creciente uso de plataformas de comercio electrónico también ha impulsado el mercado de los muebles en Colombia. El comercio electrónico permite a las personas buscar muebles en línea sin necesidad de visitar físicamente las tiendas. Además, la demanda de los muebles livianos, adaptables y portátiles con amplio espacio de almacenamiento está aumentando en la región debido al crecimiento de los sectores comerciales, ya que las empresas están enfatizando en los espacios de las oficinas modernas y flexibles. Las empresas líderes también invierten cada vez más en muebles debido a aumento en la demanda en el sector doméstico. Por ejemplo, IKEA, en septiembre de 2024, abrió su tienda más grande del Sudamérica, Colombia, como parte de un plan de expansión internacional. Este plan de inversiones también incluye la apertura de dos tiendas más en Colombia en los próximos años. Por lo tanto, es probable que aumente la cuota de mercado de muebles en Colombia.

En adición, el aumento del número de las familias nucleares está impulsando la demanda de muebles compactos y plegables que sean fáciles de instalar en lugares limitados. El sector sanitario está contribuyendo aún más al aumento del mercado colombiano de muebles debidos al creciente números de hospitales y otros sectores sanitarios. El sector sanitario incluye muebles como camas personalizadas para los pacientes, cabinas médicas y muebles de quirófanos.

La creciente conciencia de la gente sobre el medio ambiente y los productos sostenibles está influyendo positivamente en el crecimiento del mercado de muebles en Colombia. Por lo tanto, está aumentando la demanda de muebles ecológicos, como la madera recuperada y de origen sostenible, el aluminio reciclado, el látex orgánico y la lana orgánica. Además, es probable que los fabricantes de muebles se centren cada vez más en el uso de materiales reutilizados y reciclados y de madera procedente de bosques gestionados éticamente, lo que influirá positivamente en las perspectivas del mercado colombiano de muebles. Los muebles de madera son uno de los tipos de muebles más populares porque son más duraderos que otros materiales. Para reducir su impacto en el medio ambiente, los fabricantes también están aplicando métodos de producción ecológicos, como adhesivos a base de agua, recubrimiento con un mínimo compuestos orgánicos volátiles y procedimiento de fabricación energéticamente eficientes.

Los sectores productivos de la economía se dividen principalmente en tres:

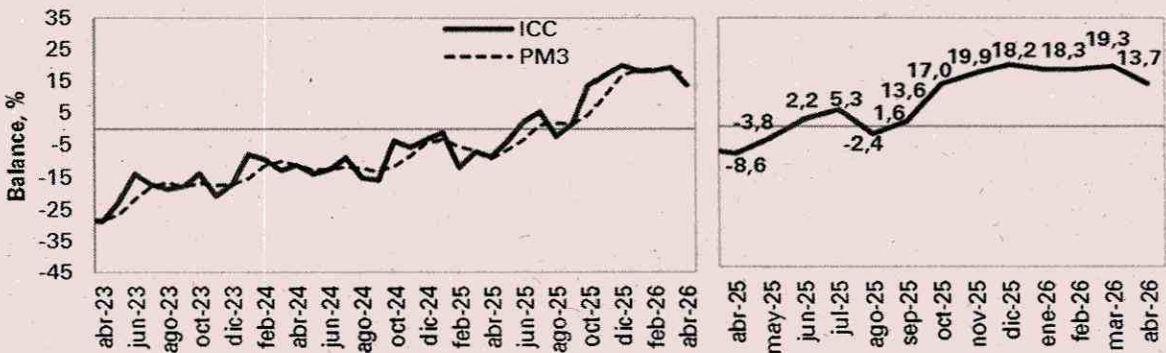
Sector primario: que son las actividades que satisfacen una necesidad empleando para ello elementos o procesos naturales. Las cinco principales actividades primarias son: la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal.

Sector secundario: son aquellas que transforman los productos primarios en manufacturas.

Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios.

Para el caso objeto de este análisis del sector comercio (mobiliario de oficina), cabe enmarcado dentro del sector terciario por la comercialización de los diferentes elementos, pero también en el sector secundario por la transformación de la materia prima en diferentes insumos y, que de acuerdo con la Información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y del Centro de Investigación Económico y Social FEDESARROLLO, se presentan a continuación los principales Indicadores e índices económicos alrededor que intervienen en este tipo de procesos:

Índice de confianza del consumidor – ICC: En abril de 2026, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) registró un balance de 13,7%, disminuyendo en 5,6 puntos porcentuales frente al mes de marzo de 2026 (19,3%). Este resultado obedeció a una caída de 6,4 puntos porcentuales en el Índice de Expectativas del Consumidor y de 4,2 puntos porcentuales en el Índice de Condiciones Económicas respecto al mes de marzo de 2026. Frente a abril de 2025 (-8,6%), el ICC aumentó en 22,3 puntos porcentuales, como se muestra a continuación:



Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo. PM3: Promedio móvil 3 meses.

Fuente: <https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/4942>

Al comparar los resultados de lo corrido del segundo trimestre de 2026 con los del primer trimestre del año, se observa una caída en la confianza de los consumidores, así como en la valoración sobre la situación del país, la disposición a comprar bienes durables y la valoración de los hogares respecto al trimestre anterior.

En el mes de abril, la confianza del consumidor disminuyó en tres de las cinco ciudades analizadas y en los tres niveles socioeconómicos, respecto a marzo de 2026. Adicionalmente, la disposición a comprar vivienda disminuyó al igual que la disposición a comprar bienes durables y la disposición a comprar vehículo frente a marzo de 2026..

Con relación a marzo de 2026, la disminución del ICC en abril de 2026se explicó por una caída de 6,4puntos porcentuales en el IEC, pasando de 26,3% a 19,9%, al igual que la caída de 4,2 puntos porcentuales en el ICE, pasando de 8,7% a 4,5%. Frente a abril de 2025, se observó un incremento de 26,5puntos porcentuales en el IEC, pasando de -6,6%a 19,9%y un aumento de 16,1puntos porcentuales en el ICE, pasando de-11,6% a 4,5%, como se muestra en la siguiente tabla:

(Balances entre respuestas favorables y desfavorables, %)			
Variable / Balance %	2025	2026	
	Abril	Marzo	Abril
Índice de Confianza del Consumidor – ICC	-8,6	19,3	13,7
A. Índice de Expectativas del Consumidor – IEC	-6,6	26,3	19,9
- Dentro de un año ¿a su hogar le estará yendo económicamente mejor?	17,1	43,9	40,2
- Durante los próximos 12 meses ¿vamos a tener buenos tiempos económicamente?	-24,6	15,4	10,2
- Dentro de 12 meses ¿cree usted que las condiciones económicas del país en general estarán mejores?	-12,2	19,7	9,2
B. Índice de Condiciones Económicas - ICE	-11,6	8,7	4,5
- ¿Cree usted que a su hogar le está yendo económicamente mejor o peor que hace un año?	-13,6	6,8	5,7
- ¿Cree usted que este es un buen momento o un mal momento para que la gente compre muebles, nevera, lavadora, televisor, y cosas como esas?	-9,5	10,6	3,3

Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo.
Fuente: <https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/4942>

En abrilde 2026, el índice de disposición a comprar vivienda disminuyó en 12,4puntos porcentualesen comparación con el mes anterior, pasando de-24,0%a -36,4%. Se observóuna caídaen la ciudad de Medellín(-14,7puntos porcentuales), enla ciudad de Bogotá(-13,3puntos porcentuales), en Barranquilla (-11,7 puntos porcentuales),en Cali (-6,2 puntos porcentuales)y en la ciudad deBucaramanga (-2,1 puntos porcentuales), como se muestra a continuación:

Ciudad. Balance %	2025	2026	
	Abril	Marzo	Abril
Bogotá	-43,2	-29,9	-43,2
Medellin	-45,3	-28,9	-43,6
Cali	-13,4	-7,0	-13,2
Barranquilla	-7,7	-0,2	-11,9
Bucaramanga	-43,7	-25,2	-27,3
Total	-36,8	-24,0	-36,4

Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo.
Fuente: <https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/4942>

Producto Interno Bruto – PIB: En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

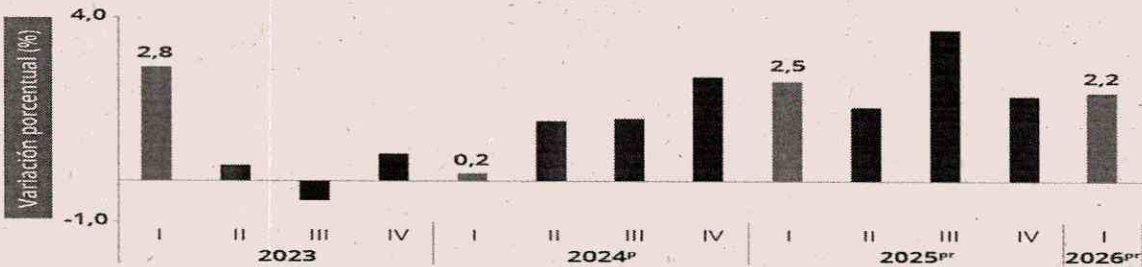
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

El siguiente gráfico muestra la tasa de crecimiento en volumen:

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{Pr}-I



Fuente: DANE, PIBLT
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{Pr}: preliminar
^P: provisional

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Variables económicas que afectan al sector: En la economía podemos observar las variables de crecimiento desagregado por sectores, pero también variables que afectan directamente el comportamiento de los sectores y que afectan las variables macroeconómicas y así la dinámica de la oferta de bienes y servicios veremos el comportamiento de Índice del precio al consumidor IPC, Índice de precios al productor, salario mínimo legal vigente SMLV y la Tasa Representativa del Mercado TRM, como aspectos que varían la dinámica del sector en estudio y que se deben tener en cuenta para los precios del mercado.

- Índice de precios al consumidor – IPC:** El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%. En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

- Índice de precios al productor – IPP:** Es el indicador coyuntural sobre los precios de los bienes en el primer canal de distribución, es decir, precios del productor. Reporta la variación promedio de los precios de una cesta de bienes que se producen en el país

para consumo interno y para exportación, incluye sector primario y secundario. No contiene sector servicios. El IPP de la producción nacional, en junio de 2026 presentó una variación de -3,49% respecto a mayo de 2026.

Índice de Precios del Productor (IPP)

Variación mensual, año corrido y anual
Junio de 2026 (pr*) - Mayo de 2025



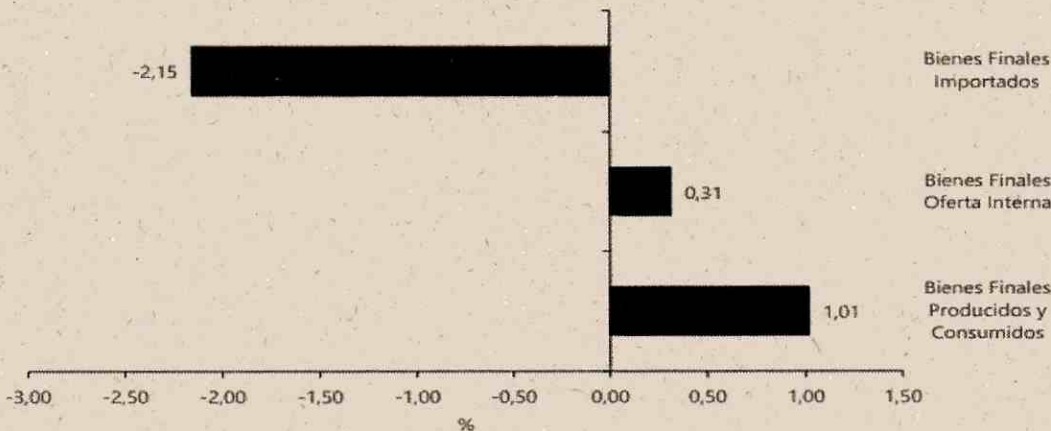
Fuente: DANE - IPP

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp>

En junio de 2026, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -18,01%. Los sectores de Industrias manufactureras (-1,75%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,41%) presentaron variaciones superiores a la media (-3,49%).

En el mes de junio, los precios de los bienes finales importados registraron una reducción de 2,15%, el IPP de los bienes finales de la oferta interna presentó un aumento de 0,31% y los precios de los bienes finales producidos y consumidos presentaron un aumento de 1,01%, como se muestra a continuación:

Variación mensual del IPP de los Bienes Finales
Junio 2026pr



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp>

- Variación del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV):** En Colombia el poder adquisitivo que perite demandar los bienes y servicios ofertados por la economía está dada principalmente por el aumento anual del salario mínimo legal vigente, debemos tener en cuenta como variable macroeconómica el valor del salario mínimo legal vigente. El salario mínimo legal para el año 2026 se fijó en \$1.750.905 pesos mensuales a partir

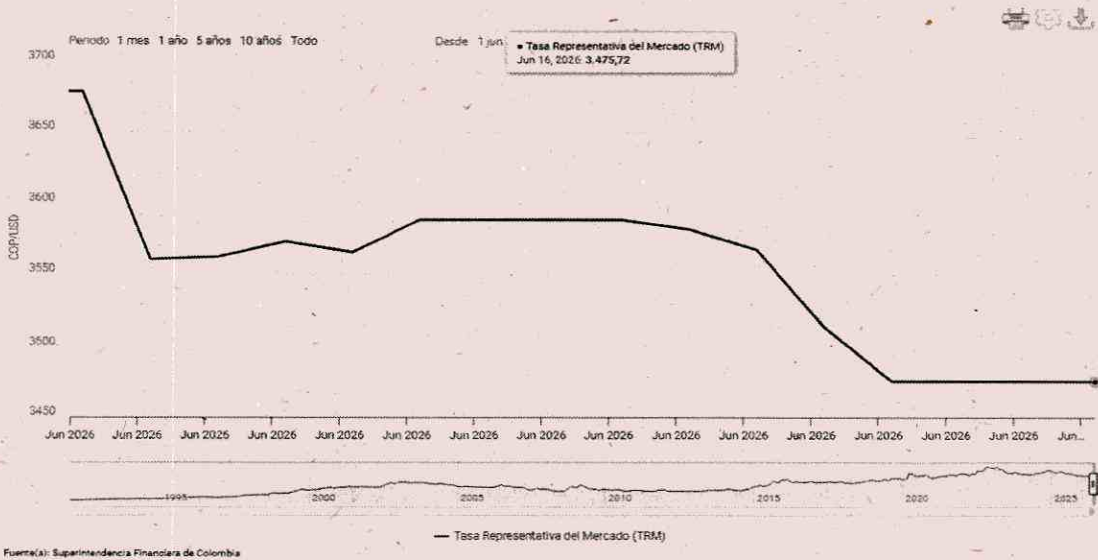
del 1 enero de 2026, lo que representa un aumento del 23% comparado con el año 2025. En el siguiente cuadro se puede ver un comparativo de la variación porcentual del salario de los últimos diez años:

AÑO	VALOR	VARIACIÓN INCREMENTO
2016	\$ 689,455	7%
2017	\$ 737,717	7%
2018	\$ 781,242	5,9%
2019	\$ 828,116	6%
2020	\$ 877,803	6%
2021	\$ 908,526	3,5%
2022	\$ 1.000.000	10,1%
2023	\$ 1.160.000	16%
2024	\$ 1.300.000	12,07%
2025	\$ 1.423.500	9,5%
2026	\$ 1.750.905	23%

Fuente: Elaboración propia

En los últimos 10 años, el menor incremento presentado fue en el 2021 con un 3,5%, entendible por las consecuencias de la Pandemia, y el mayor incremento es el de la vigencia actual.

- Tasa representativa del mercado (TRM):** La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. El precio del dólar frente al peso Colombiano en la vigencia 2025 tuvo una tendencia a la baja, donde a mitad de año el dólar se desvalorizó frente al peso Colombiano. El valor máximo de la TRM en el año 2025 fue de 4,416.69 el 10 de abril, mientras que el valor mínimo fue de 3,716.73 y se alcanzó el 20 de noviembre de 2025, en junio de 2026 ha tenido una tenencia a la baja como se muestra a continuación:

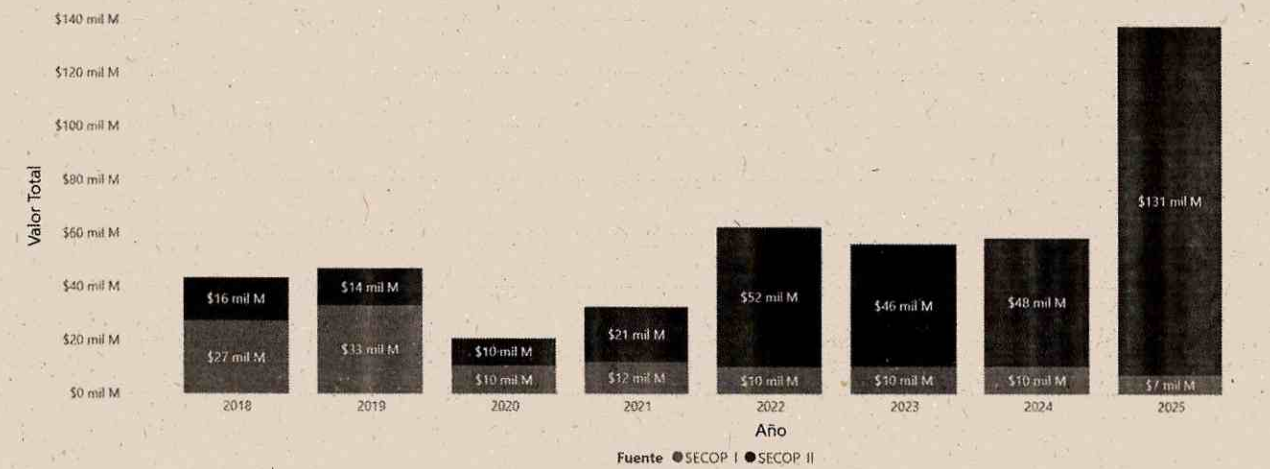


Fuente: <https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/1>

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

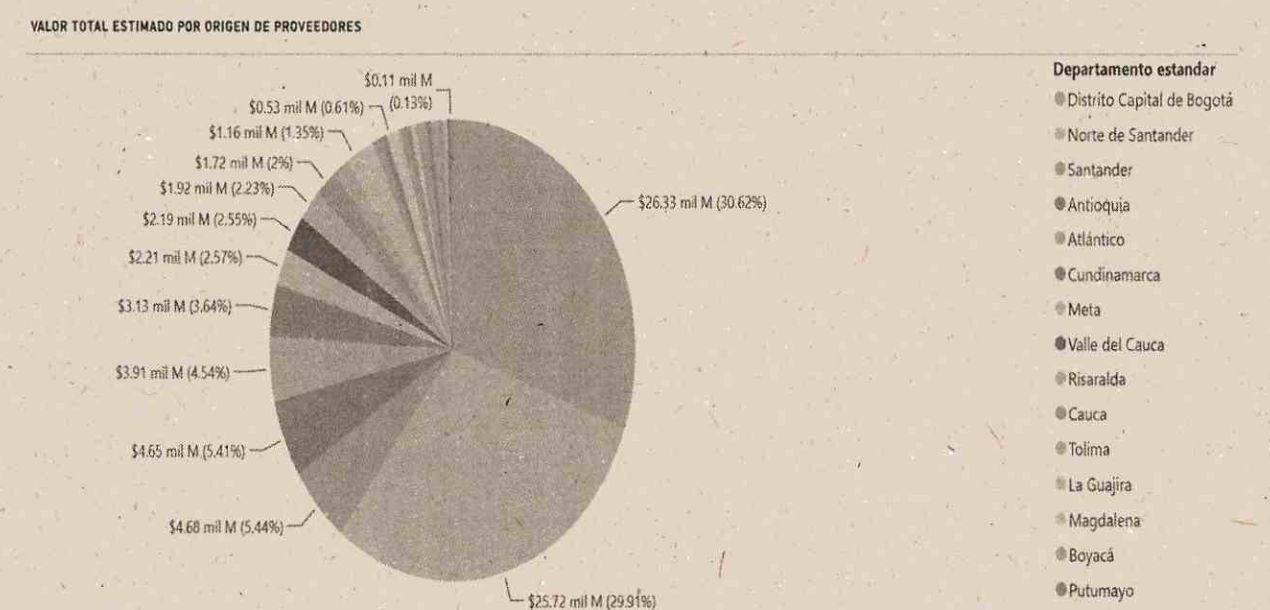
Revisando los datos del abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, con la venta de pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos con el código UNSPSC 56101700 – Muebles de oficina, en el año 2025 se realizaron aproximadamente 513 contratos registrados en SECOP, con un valor total aproximado de un poco más de 137 mil millones de pesos, cifra

que es superior a la del año 2024 que fue de un poco más de 58 mil millones de pesos aproximadamente, realizados con 479 contratos. Este es un sector muy usado por Entidades públicas para compra y adecuaciones de espacios, donde ha tenido un comportamiento ascendente; y, comparando cifras desde el año 2018 hasta el año 2025, ha tenido su mejor año precisamente en la vigencia 2025 como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Datos compra pública- Modelo de abastecimiento estratégico - Colombia Compra Eficiente

A nivel Departamental para la vigencia 2025 el Valle del Cauca no se encuentra muy bien situado respecto a otros departamentos en cuanto a los contratos realizados con proveedores de la región con el código UNSPSC 56101700 – Muebles de oficina, ubicándose en el octavo lugar con un aproximado de un poco más de 2 mil millones en ventas con proveedores de la región, equivalente al 2,55% del mercado. Se encuentra muy debajo de Bogotá D.C. que se ubica en el primer lugar con un aproximado de un poco más de 26 mil millones en ventas equivalentes al 30,62%. En el siguiente gráfico se muestra la repartición y participación en el mercado de los demás Departamentos:



Fuente: Datos compra pública- Modelo de abastecimiento estratégico - Colombia Compra Eficiente.

Con el gráfico anterior se evidencia que variedad de oferentes de estos elementos a nivel nacional.

2. ASPECTO TÉCNICO

La oficina moderna, con su mobiliario ergonómico y tecnología avanzada, es el resultado de una larga evolución. Desde las sencillas mesas y sillas de madera de siglos pasados hasta las estaciones de trabajo ajustables de hoy, el mobiliario de oficina ha experimentado transformaciones significativas. En el pasado, el mobiliario de oficina era simple y funcional. Durante el siglo XIX, las oficinas eran espacios formales y austeros. Los escritorios y las sillas

	ANÁLISIS DEL SECTOR		CODIGO:	F-CO-36
			VERSIÓN:	5.0
			FECHA:	May. 19 de 2026
			PÁGINA:	8 DE 34

estaban hechos de madera robusta y estaban diseñados para durar; la comodidad no era una prioridad, lo más importante era la durabilidad y la capacidad de almacenamiento. Los escritorios solían tener múltiples cajones y compartimentos para guardar documentos y útiles de oficina, y, que generalmente eran difíciles de mover.

Con la Revolución Industrial a finales del siglo XIX y principios del XX, surgió la necesidad de oficinas más grandes y eficientes. Las empresas comenzaron a crecer y a emplear a más personas, lo que llevó a la producción en masa de mobiliario de oficina. Los diseños se volvieron más estandarizados, y el metal comenzó a utilizarse junto con la madera para crear muebles más ligeros y duraderos. A mediados del siglo XX, la ergonomía se convirtió en una consideración importante en el diseño del mobiliario de oficina. Se reconoció que la comodidad y la salud de los empleados impactaban directamente en la productividad, aparecieron sillas ajustables, escritorios con altura regulable y otros muebles diseñados para mejorar la postura y reducir la fatiga.

En el siglo XXI, la tecnología ha transformado el entorno de la oficina, los escritorios están diseñados para albergar múltiples pantallas, dispositivos electrónicos y sistemas de gestión de cables; además, la flexibilidad se ha vuelto crucial. Los espacios de trabajo abiertos y los muebles modulares permiten a las empresas adaptarse rápidamente a cambios en el personal y las necesidades operativas.

El futuro del mobiliario de oficina está marcado por la sostenibilidad y la adaptabilidad. Las empresas buscan muebles fabricados con materiales sostenibles. Además, la adaptabilidad seguirá siendo clave, con muebles que puedan reconfigurarse fácilmente para satisfacer las necesidades cambiantes de la fuerza laboral moderna.

La industria del mueble o mobiliarios en los últimos años ha venido experimentando cambios significativos por mejorar la calidad, el diseño y la innovación. Hay que tener en cuenta que cuando se quiere llegar a mercados internacionales, es decir, exportar, es necesario aplicar tecnologías avanzadas y creatividad en los productos a comercializar.

Esta industria es un sector dinámico, intensivo en mano de obra que combina nuevas tecnologías con innovación, patrimonio, diseño y estilo. La industria está dominada principalmente por pequeñas y medianas empresas. Dentro del sector, IKEA, Steinhoff y JYSK son marcas conocidas y de gran valor. Las necesidades de optimizar espacios, dar modernidad a las oficinas y utilizar materiales duraderos, son algunas de especificaciones que buscan cubrir las empresas que adquieren mobiliarios para sus oficinas, creando también un excelente espacio laboral.

DEFINICIONES:

Silla ergonómica: Es aquella que puede ser regulada según las características o necesidades del usuario y que se adapta a su fisionomía, permitiendo una postura cómoda y saludable.

Persianas: Estructura formada por láminas finas y estrechas engarzadas unas con otras, arrollables o extensibles, que se coloca en el hueco de ventanas, balcones o puertas exteriores, se puede bajar, subir o enrollar y sirve para regular el paso de la luz.

Puesto de trabajo: Es el espacio físico y la posición específica que una persona ocupa dentro de una organización para desempeñar sus funciones laborales, incluyendo las tareas, responsabilidades y habilidades requeridas.

Folderama: Es un mueble de almacenamiento, especialmente diseñado para guardar carpetas, cajas de archivo y otros elementos de documentación. Se caracteriza por tener puertas tipo persiana que se ocultan al abrirse, optimizando el espacio, y generalmente es fabricado con materiales metálicos como lámina cold rolled con pintura electrostática.

Riel: Barra metálica que sirve de guía a un mecanismo, como el que corre y descorre los cajones.

3. ASPECTO REGULATORIO O LEGAL

 Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	ANALISIS DEL SECTOR		CODIGO:	F-CO-36
			VERSIÓN:	5.0
			FECHA:	May. 19 de 2026
			PÁGINA:	9 DE 34

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015. Código de Comercio y Código Civil.

Ley 2069 de 2020, Decreto 399 de 2021, Decreto 1860 de 2021, Decreto 0142 de 2023. Ley 70 de 1988 reglamentada mediante el Decreto 1978 del 31 de agosto de 1989.

Normatividad aplicable a la actividad del contratista: Código de comercio, Estatuto general del consumidor.

NTC 1440 Muebles de oficina. Consideraciones generales relativas a la posición de trabajo: silla-escritorio.

NTC 1805 Muebles. Estanterías metálicas. Requisitos físicos de calidad.

4. OTROS CONTEXTOS

En un mundo marcado por crisis ambientales y el cambio climático, Colombia se posiciona como un referente regional con ambiciosas metas y estrategias sostenibles. El país busca reducir en un 51% sus emisiones de gases de efecto invernadero para 2030, un objetivo respaldado por un portafolio de 196 medidas que incluyen proyectos en transporte, energía y agricultura regenerativa.

A nivel global, tendencias del futuro del trabajo como la demanda de habilidades verdes, el auge de las finanzas sostenibles y el desarrollo de planes de transición basados en ciencia están redefiniendo las estrategias empresariales. La sostenibilidad ya no es solo un diferencial competitivo, sino una base para un impacto duradero que impulsa la acción climática y la protección de la biodiversidad. Es por ello que ya se están fabricando muebles de oficina ecológicos, los cuales están ganando terreno por su diseño, funcionalidad y contribución positiva al medio ambiente. Los muebles sostenibles son aquellos fabricados con materiales respetuosos con el medio ambiente y que promueven prácticas responsables en su producción y uso. Esto puede incluir el uso de madera reciclada, tejidos orgánicos y materiales que minimizan el impacto ambiental.

El sector del mobiliario de oficina cuenta con diversas asociaciones y gremios que representan los intereses de las empresas, promueven estándares de calidad y fomentan la innovación en la industria:

Internacionales:

1. International Federation of Interior Architects/Designers (IFI): Representa a diseñadores de interiores y empresas relacionadas con el mobiliario de oficina a nivel global.
2. European Office Furniture Federation (EOFF): Agrupa a fabricantes y asociaciones europeas de mobiliario de oficina.
3. Business and Institutional Furniture Manufacturers Association (BIFMA): Una de las asociaciones más importantes a nivel mundial, con sede en Estados Unidos, que establece estándares para el mobiliario de oficina.
4. International Furnishings and Design Association (IFDA): Promueve la colaboración entre profesionales del diseño y la fabricación de muebles.

Nacionales (por país):

España:

1. Asociación Española de Fabricantes de Mobiliario y Equipamiento de Oficina (ANFEMO): Representa a los fabricantes españoles de mobiliario de oficina.
2. Federación Española de Empresas de Carpintería y Mueble (FEDEMCO): Agrupa a empresas del sector del mueble, incluyendo mobiliario de oficina.

México:

- 1. Cámara Nacional de la Industria del Mueble (CANAINMA): Representa a los fabricantes de muebles en México, incluyendo el mobiliario de oficina.

Estados Unidos:

- 1. American Home Furnishings Alliance (AHFA): Aunque se enfoca en muebles para el hogar, también incluye a empresas de mobiliario de oficina.
- 2. The Furniture Society: Promueve la innovación y el diseño en la industria del mueble.

Colombia:

- 1. Asociación Colombiana de Diseño y Manufactura de Muebles (ACODEM): Agrupa a empresas del sector del mueble, incluyendo mobiliario de oficina.

Argentina:

- 1. Cámara Argentina del Mueble y Afines (CADAMYA): Representa a los fabricantes de muebles en Argentina, incluyendo el sector de oficina.

Chile:

- 1. Asociación de Fabricantes e Importadores de Muebles de Chile (ASFAM): Agrupa a empresas del sector del mueble en Chile.

Estas asociaciones y gremios suelen ofrecer servicios como capacitación, certificaciones, ferias comerciales y defensa de los intereses del sector ante gobiernos y organismos internacionales.

III. ANALISIS DE LA DEMANDA

El artículo 43 de la Ley 715 de 2001 establece que corresponde a los departamentos dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales. En ese marco, el Departamento del Valle del Cauca, a través de la Secretaría Departamental de Salud y mediante la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca (UESVALLE), desarrolla acciones de promoción, prevención, pedagogía, gestión, inspección, vigilancia y control de factores de riesgo ambientales (calidad del aire, residuos sólidos y peligrosos, aguas de uso recreacional), de hábitat y consumo (calidad del agua potable, alimentos, bebidas alcohólicas, medicamentos) y de origen biológico o de comportamiento (uso de plaguicidas, radiaciones ionizantes, saneamiento de edificaciones, enfermedades zoonóticas y de transmisión vectorial).

Con fundamento en el Decreto 1798 de 2017 y en el Acuerdo No. 11 del Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UESVALLE, del 14 de noviembre de 2017, mediante el cual se aprobaron los estatutos internos de la entidad, la UESVALLE se encuentra facultada para brindar apoyo técnico y operativo a la Secretaría Departamental de Salud en el desarrollo de actividades de inspección, vigilancia y control, así como para intervenir problemáticas relacionadas con la salud ambiental identificadas en el territorio. Para el adecuado cumplimiento de esta misión institucional y para garantizar el bienestar de sus funcionarios, la entidad debe disponer de puestos de trabajo cómodos, seguros y acordes con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Actualmente, el mobiliario y la distribución de espacios en la sede principal de Santiago de Cali y en el ARO Norte de Cartago resultan insuficientes e inadecuados frente al número de funcionarios y la naturaleza de sus funciones, lo que limita la adecuada organización de los puestos de trabajo, afecta las condiciones ergonómicas y dificulta el óptimo aprovechamiento de los espacios disponibles.

Lo anterior, de acuerdo con la determinación de necesidades efectuada por el proceso de

Gestión de Recursos Físicos y con la revisión de las condiciones actuales de algunas áreas de la entidad, evidenció la necesidad de intervenir el mobiliario institucional para garantizar condiciones adecuadas de trabajo.

Adicionalmente, el proceso de Gestión del Talento Humano realizó la verificación de las condiciones actuales de los puestos de trabajo, determinando la cantidad de sillas ergonómicas requeridas, así como sus especificaciones técnicas mínimas necesarias, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de ergonomía, prevención de riesgos laborales y bienestar de los funcionarios.

En ese sentido, se hace necesario contratar la adquisición e instalación de mobiliario institucional para las áreas mencionadas, con el fin de mejorar las condiciones ergonómicas de los funcionarios, optimizar el uso de los espacios físicos y contribuir al cumplimiento de los estándares de seguridad y salud en el trabajo.

Adicionalmente, esta intervención permite fortalecer la eficiencia en el desarrollo de las actividades administrativas, al disponer de espacios organizados y funcionales, acordes con las necesidades operativas de la entidad, promoviendo a su vez una adecuada administración de los recursos físicos institucionales.

Este proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la presente vigencia:

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
52131604 56101700 56112200 56111500 56112102	Contratar la adquisición, instalación, mantenimiento y acondicionamiento de mobiliario institucional	Julio	Julio	3 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	87.138.640 COP

A. **OBJETO DEL PROCESO:** Contratar la adquisición e instalación de mobiliario institucional para algunas dependencias y áreas operativas de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UESVALLE, incluyendo su suministro, transporte, ensamblaje y demás actividades necesarias para su adecuado funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y necesidades definidas por la Entidad.

B. **CLASIFICACION UNSPSC:** Lo requerido por la Entidad, se ha codificado conforme el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
56101700	Muebles de oficina
56112200	Sistemas de escritorios
56111500	Sitios de trabajo y paquetes para la oficina
56112102	Sillas para grupos de trabajo
56101700	Muebles de oficina

C. **ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS:**

Todas las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos establecidos por la Entidad son de obligatorio cumplimiento. En consecuencia, el proponente deberá certificar con la presentación de su oferta que cumple integralmente con cada una de las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos exigidos por la Entidad, entre los cuales se destacan los siguientes:

OFICINA NORTE ARO CARTAGO				
Íte m	AREA	Descripción	Unidad	Cantida d
1	VENTANILLA UNICA (ADQUISICION - INSTALACION)			

uesvalle Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca		ANALISIS DEL SECTOR		CODIGO:		F-CO-36	
				VERSIÓN:		5.0	
				FECHA:		May. 19 de 2026	
				PÁGINA:		12 DE 34	
1,1	Puesto de Trabajo en L de 1.50x1.40	Superficies elaboradas en tablex de 25mm enchapada en Formica F9 con cantos en PVC de 3mm termo fundido. Pedestales en tubería cuadrada de 2"x2". Mueble gavetero 2x1.	Unid	2			
1,2	Puesto de Trabajo Recto de 1.20x0.60	Superficie elaborada en tablex de 25mm enchapada en Formica F9 con cantos en PVC de 3mm termo fundido. Pedestal en tubería cuadrada de 2"x2". Mueble gavetero 2x1.	Unid	4			
1,3	División de Oficina de Altura 2,00mt	División de oficina elaborada en estructura en aluminio con pintura de aplicación electrostática, parte inferior con panel en madera y panel superior con vidrio transparente-Incluye zócalo pasacables. Incluye puerta en aluminio y vidrio de 90x200, con chapa pomo y marco metálico. Con Pasadocumentos y superficie pasa papel.	Metro lineal	7,80			
1.4	Sillas ergonómicas espaldar alto sin brazos	Silla Giratoria Neumática Operativa ergonómica Sin descansabrazos espaldar alto. Mecanismo dos palancas. Espaldar carcaza plástica. Módulo de sentadero interno en triplex prensado de 12 mm. sistema de elevación neumático. Tapizada en paño o cordoban. Con espuma inyectada en sentadero. Base de 5 aspas con rodachines de doble rueda.	Unid	6			
1.5	Tándem de 3 Puestos	Tándem de 3 Puestos Butterfly. Espaldar carcaza plástica. Módulo de sentadero interno en plástico. Tapizado en paño o cordobán. Con espuma densidad 26. Estructura metálica en tubería Cold rolled y acabados en pintura electrostática.	Unid	1			
OFICINA PRINCIPAL CALI							
Íte m	AREA	Descripción	Unidad	Cantida d			
2.	TALENTO HUMANO (ADQUISICION - INSTALACION)						
2,1	Puesto de Trabajo en L de 1.50 x1.40	Superficies elaboradas en tablex de 25mm enchapada en Formica F9 con cantos en PVC de 3mm termo fundido. Pedestales en tubería cuadrada de 2"x2". Mueble gavetero 2x1.	Unid	3			
2,2	Puesto de Trabajo en L de 1.40 x1.40	Superficies elaboradas en tablex de 25mm enchapada en Formica F9 con cantos en PVC de 3mm termo fundido. Pedestales en tubería cuadrada de 2"x2". Mueble gavetero 2x1.	Unid	2			
2,3	Puesto de Trabajo Recto de 1.10x0.60	Superficie elaborada en tablex de 25mm enchapada en Formica F9 con cantos en PVC de 3mm termo fundido. Pedestal en tubería cuadrada de 2"x2". Mueble gavetero 2x1.	Unid	6			
2,4	Puesto de Trabajo Recto de 1.50x0.60	Superficie elaborada en tablex de 25mm enchapada en Formica F9 con cantos en PVC de 3mm termo fundido. Pedestal en tubería cuadrada de 2"x2". Mueble gavetero 2x1.	Unid	1			
2,5	Sillas ergonómicas espaldar alto sin brazos	Silla Giratoria Neumática Operativa ergonómica Sin descansabrazos espaldar alto. Mecanismo dos palancas. Espaldar carcaza plástica. Módulo de sentadero interno en triplex prensado de 12 mm. sistema de elevación neumático. Tapizada en paño o cordoban. Con espuma inyectada en sentadero. Base de 5 aspas con rodachines de doble rueda.	Unid	12			
2,6	Pantalla Divisora de Puestos de Trabajo 1,50 de ancho y 0,50 de altura	Pantalla de división de puestos de trabajo en vidrio multicolor. Medidas 150x50	Metro lineal	2			
2,7	Pantalla Divisora de Puestos de Trabajo 1,10 de ancho y 0,50 de altura	Pantalla de división de puestos de trabajo en vidrio multicolor. Medidas 110x50	Metro lineal	3			
2,8	Mesa de juntas de 0,90 redonda	Superficies elaboradas en tablex de 25mm enchapada en Formica F9 con cantos en PVC de 3mm termo fundido. Pedestales en tubería metálica y madera.	Unid	1			
2,9	Silla para sala de Juntas	Silla Fija con estructura metálica y acabados en pintura electrostática, sentadero tapizado en espuma densidad 26 y paño antilfluidos- Espaldar en polipropileno	Unid	5			
3.	SILLAS (ADQUISICION)					Unidad	Cantida d
3,1	Sillas ergonómicas espaldar alto sin brazos	Silla Giratoria Neumática Operativa ergonómica Sin descansabrazos espaldar alto. Mecanismo dos palancas. Espaldar carcaza plástica. Módulo de sentadero interno en triplex prensado de 12 mm. sistema de elevación neumático. Tapizada en paño o cordobán. Con espuma inyectada en sentadero. Base de 5 aspas con rodachines de doble rueda.	Unid	6			

SILLA GIRATORIA ERGÓNOMICA

TIPO	DETALLE
 Imagen referencial	Silla ergonómica ajustable en altura y espaldar, sistema neumático
	Tapizado: en paño, con base en polipropileno
	Cinco patas con rodachines
	Sin brazos
	Espaldar con espuma de 4.5 cms de alto y 23 de densidad
	Sentador con espuma de 5 cm de alto y 26 de densidad
	Soporte de peso: entre 90 y 110 kilos aproximadamente
	Sistema de regulación de altura mediante pistón y mecanismo de reclinación
	Ancho del asiento: 48 cms
	Ancho del espaldar: 45 cms
	Altura del espaldar: 50 cms
	Altura piso -silla: mínima 45 cms - máximo 47 cms.
	Garantía: 2 años por defecto de fabricación

NOTA: la Entidad para determinar las condiciones técnicas de las sillas, realizó de manera proactiva la solicitud de soporte al Proceso de Gestión de Talento Humano, quienes a través de su personal adscrito a la dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo realizaron el levantamiento de la información para el reconocimiento del estado de las condiciones de la sillería de los actuales puestos de trabajo; una vez realizado el respectivo diagnóstico, se solicitó asesoramiento técnico a través del personal profesional competente de la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentra afiliada la entidad, con el fin de reconocer las especificaciones técnicas de las sillas y garantizar las condiciones ergonómicas que las mismas requieren, aspectos técnicos que fueron considerados para soportar los requerimientos y especificaciones para el presente proceso, estableciendo que las medidas, espesores de láminas, sistemas ergonómicos, sean los mínimos, por lo cual, los posibles oferentes, pueden entregar sillas aun con mayores expectativas ergonómicas si así lo consideran y que se enmarquen dentro del presupuesto oficial.

➤ **CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DEL PROCESO:**

El oferente debe comprometerse a cumplir con todos y cada uno de los requerimientos, las condiciones técnicas adicionales serán de obligatorio cumplimiento de parte de los oferentes.

El oferente deberá de elaborar los distintos muebles conforme a las Fichas Técnicas del proceso y las especificaciones técnicas, la revisión de la calidad de los productos será realizado por el Supervisor del Contrato, por tanto, será revisada y aprobada la fabricación y detalles de los distintos muebles. (ver ficha técnica)

1. ESCRITORIO EN L

Aplica para los Puestos de Trabajo con Denominación: "Puesto de Trabajo en L", Las medidas varían en aproximadamente 5cm y se deben verificar por cuenta del Contratista.

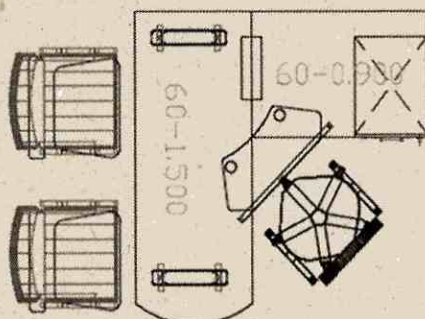


Imagen de Referencia

Compuesto por:

 Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	ANALISIS DEL SECTOR	CODIGO:	F-CO-36
		VERSIÓN:	5.0
		FECHA:	May. 19 de 2026
		PÁGINA:	14 DE 34

SUPERFICIE RECTA RETORNO: Cantidad 1

Medidas: 0,90 x 0,60 m. Aglomerado de 25 mm enchapado en formica, cantos termo fundidos. Superficies de primera calidad, sin manchas, humedades ni desperfectos. Elaboradas en aglomerado de 25 mm de espesor, enchapadas en laminado decorativo de alta presión (F8) y balance en la cara posterior, tipo baker, para evitar el pandeo y proteger de la humedad (norma NEMA). Las superficies deberán poderse fijar directamente a las cremalleras de los paneles mediante enganches, garantizando seguridad total al usuario durante la vida útil del producto y también pueden ser soportadas mediante elementos a piso de acuerdo con los diseños. Todos los cantos de las superficies de trabajo serán termo fundido plano. Las dimensiones de las superficies corresponden a la de los paneles para así poder tener una relación entre sí y permitir el intercambio de unas con otras para facilitar las futuras reubicaciones. Deberán poseer hueco pasa cables. La diversidad de tipos de superficies está dada por las necesidades específicas de las funciones que se realizan: Superficie de trabajo recta. Superficie para computador. Superficie Gerencial. Superficie con extremo curvo o recto. **NOTA ACLARATORIA: ESTA ESPECIFICACION APLICA PARA TODAS LAS SUPERFICIES**

SUPERFICIE RECTA: Cantidad 1

Aplica para los Puestos de Trabajo en L. Las medidas varían según el ítem.
Aglomerado de 25 mm enchapado en formica, cantos termo fundidos.

SOPORTE COSTADO: Cantidad 2

Base metálica en cold rolled calibre 16, el sistema debe presentar una amplia gama de soportes verticales con diferentes connotaciones estéticas. Terminados en pintura electroestática, niveladores ubicados en la base.

FALDERO PUESTO DE TRABAJO: Cantidad 1

Accesorio que cumple la función cubrir la parte frontal de los escritorios bajo la superficie de trabajo donde aplique. Las dimensiones de ancho corresponden a los diferentes anchos de superficie. La altura mínima debe ser de 28cm y fabricado en lamina cold rolled calibre 20 con troquelados modernos.

ARCHIVADOR 2 x 1 Cantidad 1

Dimensiones: 0,7. Archivador metálico 2 x 1 con 3 cajones (2 cajones medianos – 1 cajón para archivo para carpetas, altura 0.70 mts, ancho 0.38 – 0.40 mts, debe incluir nivelador, este debe darle soporte a la superficie. Elemento con dos cajones sencillos y uno de archivo frontal con porta carpetas fabricada en acero cold rolled calibre 18 al 22, correderas metálicas importadas. Trampa metálica importada la cual permite asegurar cualquiera de los cajones independientemente, acabado en pintura electrostática o epoxi poliéster. El cajón de archivo tendrá correderas que permitirán abrir el cajón totalmente y garanticen el buen funcionamiento del mismo, con cojinetes de balín de acero. Cuando se instalan debajo de las superficies de trabajo actúa como soporte por lo cual deben contar con niveladores que permitan cubrir los diferentes niveles del piso.

2. PUESTO DE TRABAJO RECTO

Aplica para los Puestos de Trabajo con Denominación: “Escritorio”, Las medidas varían en aproximadamente 5cm y se deben verificar por cuenta del Contratista.



Imagen de Referencia

SUPERFICIE RECTA: Cantidad 1

Aplica para los Puestos de Trabajo con Medidas: 1,20 x 0.60m; 1,00 x 0,60m, u otras rectas. Medidas: 1,20 x 0,60 m. Aglomerado de 25 mm enchapado en formica, cantos termo fundidos. Superficies de primera calidad, sin manchas, humedades ni desperfectos. Elaboradas en aglomerado de 25 mm de espesor, enchapadas en laminado decorativo de alta presión (F8) y balance en la cara posterior, tipo baker, para evitar el pandeo y proteger de la humedad (norma NEMA). Las superficies deberán poderse fijar directamente a las cremalleras de los paneles mediante enganches, garantizando seguridad total al usuario durante la vida útil del producto y también pueden ser soportadas mediante elementos a piso de acuerdo con los diseños. Todos los cantos de las superficies de trabajo serán termo fundido plano. Las dimensiones de las superficies corresponden a la de los paneles para así poder tener una relación entre sí y permitir el intercambio de unas con otras para facilitar las futuras reubicaciones. Deberán poseer hueco pasa cables. La diversidad de tipos de superficies está dada por las necesidades específicas de las funciones que se realizan: Superficie de trabajo recta. Superficie para computador. Superficie Gerencial. Superficie con extremo curvo. **NOTA ACLARATORIA: ESTA ESPECIFICACION APLICA PARA TODAS LAS SUPERFICIES**

SOPORTE COSTADO: Cantidad 1

Base metálica en cold rolled calibre 16, el sistema debe presentar una amplia gama de soportes verticales con diferentes connotaciones estéticas. Terminados en pintura electroestática, niveladores ubicados en la base.

FALDERO PUESTO DE TRABAJO: Cantidad 1

Accesorio que cumple la función cubrir la parte frontal de los escritorios bajo la superficie de trabajo donde aplique. Las dimensiones de ancho corresponden a los diferentes anchos de superficie. La altura mínima debe ser de 28cm y fabricado en lámina cold rolled calibre 20 con troquelados modernos.

ARCHIVADOR 2 x 1 Cantidad 1

Dimensiones: 0,7. Archivador metálico 2 x 1 con 3 cajones (2 cajones medianos – 1 cajón para archivo para carpetas, altura 0.70 mts, ancho 0.38 – 0.40 mts, debe incluir nivelador, este debe darle soporte a la superficie. Elemento con dos cajones sencillos y uno de archivo frontal con porta carpetas fabricada en acero cold rolled calibre 18 al 22, correderas metálicas importadas. Trampa metálica importada la cual permite asegurar cualquiera de los cajones independientemente, acabado en pintura electrostática o epoxi poliéster. El cajón de archivo tendrá correderas que permitirán abrir el cajón totalmente y garanticen el buen funcionamiento del mismo, con cojinetes de balín de acero. Cuando se instalan debajo de las superficies de trabajo actúa como soporte por lo cual deben contar con niveladores que permitan cubrir los diferentes niveles del piso.

3. MESA PARA SALA DE JUNTAS



Imagen de Referencia

SOPORTE MESA DE JUNTAS INCLUYE VIGA DE AMARRE: Cantidad 1

Base metálica en cold rolled calibre 16, el sistema debe presentar una amplia gama de soportes verticales con diferentes connotaciones estéticas. Terminados en pintura electroestática, niveladores ubicados en la base.

SUPERFICIE RECTA: Cantidad 1

Elaborada en aglomerado de 30 mm enchapado en formica, cantos termo fundidos. Superficies de primera calidad, sin manchas, humedades ni desperfectos. Elaboradas en aglomerado de 30 mm de espesor, enchapadas en laminado decorativo de alta presión (F8) y balance en la cara posterior, tipo baker, para evitar el pandeo y proteger de la humedad (norma NEMA). Las superficies deberán poderse fijar directamente a las cremalleras de los paneles mediante enganches, garantizando seguridad total al usuario durante la vida útil del producto y también pueden ser soportadas mediante elementos a piso de acuerdo con los diseños. Todos los cantos de las superficies de trabajo serán termo fundido plano. Las dimensiones de las superficies corresponden a la de los paneles para así poder tener una relación entre sí y permitir el intercambio de unas con otras para facilitar las futuras reubicaciones. Deberán poseer hueco pasacables. La diversidad de tipos de superficies está dada por las necesidades específicas de las funciones que se realizan: Superficie de trabajo recta. Superficie para computador. Superficie Gerencial. Superficie con extremo curvo. **NOTA ACLARATORIA: ESTA ESPECIFICACION APLICA PARA TODAS LAS SUPERFICIES.**

4. TANDEM DE TRES PUESTOS

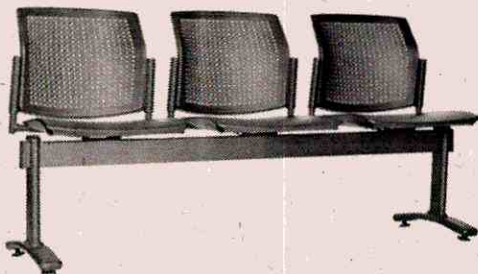


Imagen de Referencia

Estructura metálica elaborada en tubería coll rolled, con viga central elaborada en tubería calibre 16. Los pedestales laterales con diseño ergonómico y elaborado en tubería calibre 16. Acabados en pintura electrostática. Las sillas elaboradas en polipropileno de alta densidad, con el sentadero tapizado en material sintético.

5. DIVISION MIXTA EN ALUMINIO Y VIDRIO

CODIGO:	F-CO-36
VERSIÓN:	5.0
FECHA:	May. 19 de 2026
PÁGINA:	17 DE 34



Imagen de Referencia

Dimensiones: División en Aluminio con vidrio de 5mm

* Descripción: División de oficina elaborada en estructura en aluminio con pintura de aplicación electrostática, panel en vidrio transparente- Incluye zócalo pasacables. Incluye puerta en aluminio y vidrio de 90x200, con chapa pomo y marco metálico. Con Pasa documentos y superficie pasa papel.

6. SILLA ERGONOMICA OPERATIVA



Imagen de Referencia

DETALLE
Silla ergonómica ajustable en altura y espaldar, sistema neumático
Tapizado: en paño, con base en polipropileno
Cinco patas con rodachines
Sin brazos
Espaldar con espuma de 4.5 cms de alto y 23 de densidad
Sentador con espuma de 5 cm de alto y 26 de densidad
Soporte de peso: entre 90 y 110 kilos aproximadamente
Sistema de regulación de altura mediante pistón y mecanismo de reclinación
Ancho del asiento: 48 cms
Ancho del espaldar: 45 cms
Altura del espaldar: 50 cms
Altura piso -silla: mínima 45 cms - máximo 47 cms.
Garantía: 2 años por defecto de fabricación

	ANALISIS DEL SECTOR		CODIGO:	F-CO-36
			VERSIÓN:	5.0
			FECHA:	May. 19 de 2026
			PÁGINA:	18 DE 34

PINTURA: Todas las partes metálicas están recubiertas al 100% con pintura en polvo epoxi poliéster aplicada mediante sistema electrostático con horneado industrial a 180° bajo cabina, color a elección.

GARANTIA: El producto debe tener Tres (3) Años de garantía por defectos de fabricación y además garantizar que la estantería que suministre cumpla con las condiciones técnicas y de resistencia.

INSTALACION Y TRANSPORTE: El producto debe ser instalado por profesionales expertos en estos tipos de montajes.

MANUALES DE PRODUCTOS

El proponente debe suministrar junto con los documentos del proceso de contratación los manuales y fichas técnicas de los productos ofrecidos, que deben incluir información gráfica clara del mueble con las descripciones de cada uno de los componentes del sistema, además instructivos de cuidados, mantenimiento y precauciones que se deben tener para con los muebles.

Si dichas fichas técnicas se encuentran en otro idioma diferente al español además se deberá anexar su traducción al español.

Trasporte

Los productos deben ser entregados en las distintas dependencias de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UESVALLE, por lo tanto, la propuesta presentada debe incluir el transporte.

El proveedor debe proveer el embalaje adecuado para preservar el buen estado de los elementos que suministra.

En ningún caso se aceptarán elementos que hayan sido dañados durante el transporte o su instalación.

Instalación

Los productos deben entregarse perfectamente instalados por el proveedor en las áreas de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UESVALLE.

Capacidad Operativa

Para la ejecución del contrato, el proponente debe certificar que cuenta con el equipo de trabajo suficiente para llevar a feliz término la labor contratada. Para ello, la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA – UESVALLE, requiere que los proponentes tengan maquinaria y herramienta propia para la fabricación e instalación de los productos; personal contratado para ejecutar las actividades del proceso, contando con el personal técnico y personal de instaladores contratado de manera directa, adicional al personal administrativo. Para el caso del personal de trabajadores en instalación o técnicos es necesario presentar las planillas de aportes de los últimos tres meses del personal especificado bajo contratación laboral.

El oferente deberá demostrar que cuenta con la capacidad operativa para dar respuesta eficientemente a las exigencias del contrato y a dar respuesta a garantías por fallas o defectos del mobiliario a la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UESVALLE y estar provisto de personal disponible para brindar las garantías en un tiempo no mayor a las 48 horas de haber hecho el requerimiento la entidad.

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

El oferente deberá relacionar y contar con un 100% de disponibilidad de tiempo, el equipo de trabajo que se requiere a continuación:

CANTIDAD	CARGO	PROFESIONAL	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA (Presentar Certificaciones)
1	Diseñador de Producto. Dedicación del 100% del tiempo.	Diseñador industrial, Ingeniero o Arquitecto con especialización en Proyectos de Arquitectura Interior	Profesional	Diseño de mobiliario	El profesional deberá de tener experiencia en proyectos de amoblamiento. Para lo cual anexara al menos dos certificaciones de experiencia donde se evidencie que cuenta con al menos un año de experiencia. Así mismo deberán evidenciar que ha participado en proyectos de igual o superior valor al presupuesto oficial del presente proceso.
1	Auditor Interno en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, medio ambiente y Calidad. Dedicación del 25% del tiempo	Ingeniero, profesional en salud ocupacional o seguridad en el trabajo	Profesional con especialización en Salud Ocupacional y Licencia vigente de Salud Ocupacional expedida por la Autoridad de Salud competente. Especialización en Gestión Integrada HSEQ (Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad) Auditor Interno NTC ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental.	En salud, higiene y seguridad industrial.	Experiencia mínima de tres años como coordinador responsable o asesor del Sistema HSEQ y ambiental, elaboración de estudios ambientales, interventoría en seguridad industrial y salud ocupacional en empresas del sector industrial.
5	Instaladores. Dedicación del 100% del tiempo.	Educación básica, formación técnica	Educación básica, formación técnica	En Obras de Instalación de Mobiliario.	En máximo dos certificaciones en proyectos de mobiliario que sumen el 100%

	ANALISIS DEL SECTOR			CODIGO:	F-CO-36
				VERSIÓN:	5.0
				FECHA:	May. 19 de 2026
				PÁGINA:	20 DE 34
					del valor del presupuesto oficial. Presentar Hojas de vida

El Oferente está obligado a emplear en la ejecución del contrato el personal con las especificaciones solicitadas en el cuadro anterior, dicho personal no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato; no obstante, si por alguna circunstancia alguna de las personas propuestas se debe cambiar, se reemplazará por otro de igual o de mayor perfil previa presentación y aprobación de la respectiva hoja de vida al supervisor del contrato.

El contratista para todos los efectos legales actuará como empleador o contratante por lo que asumirá todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social, cajas de compensación, riesgos laborales, seguro de vida y demás emolumentos a que tenga derecho conforme a la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato que se suscriba.

La totalidad del personal operativo empleado bajo este contrato deberá estar asegurado por la ARL en el Rango más alto pertinente.

Para que la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UESVALLE pueda efectuar la evaluación de las calidades y experiencia del personal presentado por el oferente, de conformidad a lo antes señalado, los proponentes deben aportar para cada persona presentada los siguientes documentos:

Copia Diploma o certificados de obtención de los títulos en el nivel académico exigido

Certificado COPNIA para los profesionales universitarios a los que aplique, y profesiones auxiliares de la ingeniería que así lo requieran.

Fotocopia legible de la matricula o tarjeta profesional vigente emitida por la autoridad respectiva para la formación exigida.

Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o empresa contratante en la que se indique el objeto del contrato o las funciones para las cuales fue contratado. El comité evaluador deberá verificar que el personal ofertado por el proponente tiene el perfil y la experiencia requerida en este estudio previo para ello, los certificados aportados deben contener como mínimo: nombre, dirección y teléfono del contratante, actividad profesional realizada para demostrar la experiencia mínima exigida para el cargo al que ha sido propuesto, indicando el valor, la fecha de inicio y la fecha de terminación del contrato. Adicionalmente se debe indicar el tiempo en que ejerció las actividades relacionadas con el profesional o perfil propuesto para este proceso.

Carta de intención para contratar a la persona propuesta y de intención de aceptar el contrato, suscrita por el profesional y el proponente, donde se comprometan a cumplir el porcentaje de tiempo de dedicación mínima según el cargo. En caso de que el oferente tenga al personal contratado, no será necesario el diligenciamiento de esta carta de intención, sino la certificación firmada por el representante legal en la que conste que el personal se encuentra vinculado de manera directa con la empresa soportada con copia del contrato laboral y planillas de aportes de seguridad social de los últimos tres meses donde se evidencia su antigüedad en la empresa.

Se verificará una (1) sola hoja de vida con los documentos aquí citados por cargo, y por tanto no se debe entregar más de una hoja de vida por cada cargo. En caso de entregarse más de uno (1), la Administración, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará sólo la primera hoja de vida de acuerdo a los cargos solicitados en el orden en que aparezcan relacionados en la propuesta. Aquella experiencia sin certificar o sin la información completa requerida, podrá subsanarse en el término de tiempo definido por el comité evaluador.

En el caso de profesionales con título extranjero, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma sujeto a las sanciones de ley. Por lo tanto, si el proponente presenta dentro de su propuesta una hoja de vida de una persona con estas características deberá demostrar que cumple con la normatividad vigente.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

Se aclara que una vez cumplido el requisito de personal mínimo y si así lo dispone el futuro contratista, éste tendrá la libertad de incluir o no, más personal para la ejecución del contrato, con el fin de lograr el cumplimiento cabal de lo contratado, por el tiempo establecido y con los recursos existentes, puesto que, en ningún caso por este concepto, se podrán generar costos adicionales a los inicialmente contemplados en la oferta económica

COMPONENTE ORGANIZACIONAL

El contratista deberá de entregar los distintos productos conforme a las Fichas Técnicas del Proceso, la revisión de las especificaciones técnicas será realizado por el Supervisor del Contrato, por tanto, el oferente deberá realizar la entrega de productos y cumplir con los detalles de las especificaciones técnicas en los distintos productos.

El contratista deberá suministrar bienes nuevos, entendidos como aquellos que no han sido utilizados con anterioridad, ni sometidos a procesos de remanufactura, reacondicionamiento, reparación general o reconstrucción.

En consecuencia, no se aceptarán bienes de segunda mano, reusados o con componentes previamente utilizados.

El contratista deberá aportar fichas técnicas, certificados de fabricante o declaraciones de conformidad que acrediten la condición de bien nuevo.

El incumplimiento de esta obligación será causal de rechazo de los bienes sin perjuicio de las acciones contractuales a que haya lugar.

GESTIÓN DE AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS:

El oferente debe aportar el Plan de Manejo ambiental - PMA aprobado por el profesional competente como auditor interno en Sistemas Integrados de Gestión ISO9001:2015, ISO14001:2015 y OHSAS 18001:2007, donde se especifique el impacto y la mitigación que el proponente realiza para salvaguardar los recursos y el agua en sus procesos productivos.

El PMA debe contener como mínimo lo siguiente:

- Línea basal ambiental
- Componente biótico
- Componente abiótico
- Componente socioeconómico
- Conformación del grupo de gestión ambiental
- Cumplimiento de los requisitos legales ambientales aplicables al proyecto
- Manejo y disposición final de residuos convencionales y especiales
- Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales
- Plan de contingencias

Horarios de trabajo

•El oferente deberá contemplar con horarios de trabajo en horas nocturnas o después de terminada la jornada laboral y también fines de semana o festivos, para programar la ejecución de actividades que dificulten su realización en su horario normal. Para ello, el contratista suministrará el listado del personal a su cargo, identificado con número de cédula y el

 Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	ANALISIS DEL SECTOR		CODIGO:	F-CO-36
			VERSIÓN:	5.0
			FECHA:	May. 19 de 2026
			PÁGINA:	22 DE 34

supervisor tramitará el permiso correspondiente para acceder a las áreas de trabajo, previa solicitud del contratista firmado por el profesional en SISO.

- Los empleados o trabajadores que ejecuten las actividades deben contar con sus implementos de seguridad acordes a cada actividad y en perfecto estado, entre otros compromisos a cargo del contratista.
- El proponente, junto con su propuesta debe certificar que cumplirá con las anteriores condiciones

D. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) El contratista se compromete a cumplir con todas las condiciones, actividades y obligaciones establecidas. 2) Realizar la ejecución de las actividades o entrega de elementos cuando aplique, en los sitios establecidos, de acuerdo con los plazos y condiciones de seguridad requeridas. 3) Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato, tales como impuestos, tasas, contribuciones personales, seguros, transporte y demás. 4) Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución. 5) Aportar la experiencia y el conocimiento ampliado en la ejecución del contrato. 6) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. 7) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. 8) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y/o magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el expediente. 9) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. 10) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. 11) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, a que su personal esté afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias en los casos que aplique. 12) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. 13) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la entidad para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. 14) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. 15) Realizar y aportar las certificaciones de pago de adquisición de pólizas necesarias para la legalización del contrato. 16) EL CONTRATISTA debe realizar el plan de pagos en la plataforma SECOP II de acuerdo a las fechas estipuladas para el pago, derivados de la ejecución del presente contrato.

NOTA: El incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones anteriores conferirá derecho al CONTRATANTE para declarar caducidad del Contrato y hacer efectivas las pólizas del cumplimiento.

E. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Garantizar que el mobiliario y elementos suministrados cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas, características y dimensiones establecidas en los estudios previos y el pliego de condiciones. 2. Ejecutar el contrato conforme a las condiciones técnicas y económicas establecidas en la propuesta presentada y aceptada por la Entidad. 3. Asumir todos los costos asociados al suministro, embalaje, transporte, cargue, descargue y entrega del

mobiliario en los sitios definidos por la Entidad. **4.** Realizar la desinstalación y retiro del mobiliario existente, así como el suministro, instalación, ensamblaje y puesta en funcionamiento del nuevo mobiliario, incluyendo las adecuaciones que se requieran. **5.** Garantizar, durante la instalación, la adecuada canalización y protección para el tendido de redes de energía eléctrica, energía regulada, voz y datos en los puestos de trabajo y demás elementos asociados, conforme a las condiciones técnicas definidas por la Entidad. **6.** Elaborar y presentar para aprobación del supervisor un cronograma detallado de actividades, que garantice la ejecución ordenada del contrato y minimice la afectación en la operación de las dependencias. **7.** Entregar fichas técnicas, catálogos y demás documentación que permita verificar las características del mobiliario suministrado, de conformidad con lo exigido por la Entidad. **8.** Disponer adecuadamente aquellos residuos generados durante la desinstalación y montaje del mobiliario, de conformidad con la normatividad ambiental vigente y las directrices impartidas por la Entidad. **9.** Otorgar una garantía mínima de un (1) año sobre el mobiliario suministrado, que ampare defectos de fabricación, instalación o calidad de los materiales, incluyendo la reposición o reparación sin costo para la Entidad.

F. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Tramitar ante el Proceso competente de la Entidad la aprobación de las garantías allegadas por el proveedor para el inicio de la ejecución del contrato. **2.** Conocer y gestionar adecuadamente los servicios contratados. **3.** Garantizar el uso de los servicios o bienes solo por funcionarios autorizados. **4.** Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la firma del contrato y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución. **5.** Estar a disposición de los Proveedores, cuando estos la soliciten, para el cabal cumplimiento de la ejecución del contrato. **6.** La Entidad informara los gravámenes adicionales (estampillas y tasa) señalando el porcentaje y forma de cálculo de los mismos. **7.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales para la realización de cada uno de los pagos derivados de la contratación. **8.** Designar el funcionario o contratar la persona natural o jurídica encargada de ejercer la vigilancia y control al presente contrato. **9.** Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato. **10.** Suscribir a través del Supervisor del contrato, el correspondiente recibo a satisfacción de los servicios adquiridos. **11.** Aprobar o rechazar las facturas lo más pronto posible. **12.** Realizar el pago previa presentación correcta por parte del contratista de los documentos requeridos y la suscripción del Acta de Recibo a Satisfacción por parte del Supervisor del contrato. **13.** Revisar y emitir concepto sobre los informes presentados por el contratista. **14.** Solicitar al proveedor cualquier información que se requiera para la correcta ejecución del contrato. **15.** Liquidar el contrato, si hay lugar a ello. **16.** Las demás, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

G. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, estará a cargo del servidor público que designe la DIRECTORA GENERAL.

El supervisor designado por el ordenador del gasto, deberá controlar la correcta ejecución y cumplimiento del objeto del contrato, según las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. En caso de vacancia temporal o definitiva del supervisor, el ordenador del gasto podrá designar un nuevo supervisor mediante escrito que se le comunicará a las partes. El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas, ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos del contrato.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

- a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
- b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.
- c) Elaborar documento de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el

uesvalle Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	ANALISIS DEL SECTOR	CODIGO:	F-CO-36
		VERSIÓN:	5.0
		FECHA:	May. 19 de 2026
		PÁGINA:	24 DE 34

- desarrollo del contrato o el pago respectivo.
- d) Elaborar el acta de inicio, actas de avances, acta de finalización y liquidación del contrato.
 - e) Tener en cuenta que toda aclaración con el contratista en relación con el contrato debe ser por escrito.
 - f) Verificar mensualmente el pago y afiliación de la seguridad social integral del contratista.
 - g) Realizar el seguimiento contractual conforme lo establece la ley, el Manual de Contratación y, el Manual de Supervisión e Interventoría de la UESVALLE.
 - h) Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requiere conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

H. PLAZO:

Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 18 de diciembre 2026.

I. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará mediante pagos parciales de acuerdo a las actividades entregadas por el contratista al contratante; dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de radicación de la factura (Original y dos copias), acompañada del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y el soporte de pago de parafiscales correspondiente al mes de facturación.

La UESVALLE no pactará anticipo ni pago anticipado.

El valor de la oferta comprende todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato en que incurra el contratista. La ENTIDAD no despachara favorablemente reclamos de solicitudes de reajuste efectuados por el contratista por concepto de costos, gastos, actividades o suministros adicionales que aquel requiera para ejecutar el contrato y que fueron previsibles durante el proceso de selección y la presentación de su oferta.

La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, no reconocerá ningún reajuste de precios o tarifas durante la vigencia del contrato.

Los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.

J. HISTORICO DE CONSUMO DE LA ENTIDAD

No. DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
100-13-03.20252538	Contratar la adquisición, instalación, mantenimiento y acondicionamiento de mobiliario institucional destinado a su Sede Principal y al ARO Norte de Cartago, con el fin de garantizar condiciones óptimas de trabajo y el bienestar de sus funcionarios	\$252.868.223	20/10/2025	29/12/2025
410-22-03.20230905	Contratar la compra e instalación de mobiliario para la Sede principal, con el fin de garantizar el bienestar de sus funcionarios	\$34.369.580	20/06/2023	24/07/2023
410-22-03.20181274	Contratar la compra de un mueble para cocina que incluya instalación y estanterías para el almacén en la sede Principal y el archivo Central Yumbo de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, que incluye su instalación.	\$27.343.820	27/11/2018	27/12/2018

410-22-03.20171758	Contratar la compra de un mobiliario de oficina para la sede de Buga, que incluye su instalación, con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la ENTIDAD y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos por la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	\$17.940.000	13/12/2017	27/12/2017
410-22-03.20161067	Contratar la compra de mobiliario para algunas de las oficinas de la Sede Principal de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA que incluye el desarme y la desinstalación del mobiliario que actualmente se encuentra en las oficinas de la ENTIDAD, y la instalación del nuevo mobiliario de oficina, y en algunos casos, el traslado de un lugar a otro dentro de la Sede Principal, del mobiliario existente.	\$178.032.710	22/12/2016	27/12/2016

Revisando las vigencias pasadas de compras similares en la Entidad, en el año 2016 se hizo una inversión bastante grande porque hizo adecuaciones en prácticamente todas las oficinas de la Sede Principal, incluyendo la sala de juntas y cafetín, por tal motivo fue un valor considerable por la compra de archivos colgantes, escritorios, muebles, mesa de juntas, entre otras, donde también incluía la instalación y desinstalación en varias oficinas en los municipio que contaba la Entidad.

Para la vigencia 2017 fue una contratación puntual para la sede Buga que existía en ese entonces, donde se contrató la compra e instalación de Silla Giratoria operativa, Gabinete colgante, Escritorio en L, Puesto de trabajo en L de 1,50 x 1,50, escritorio sencillo, Panel división en T de 2 mts altura. Por esa razón el valor fue mucho menor que en la vigencia anterior. En la vigencia 2018 se compró mobiliario incluyendo la instalación para la adecuación de la cocina en recursos físicos y en la oficina ubicada en Yumbo que incluía Gabinete aéreo mínimo de 6 puertas, Frente conformado de 4 puertas y Estantería con las siguientes especificaciones: 2,0 metros de altura con 6 entropaños fijos de 90 x 40 calibre 23 y 4 ángulos calibre 16; por ese motivo el valor fue mayor a la vigencia anterior, porque fueron elementos más costosos para la adecuación de cocina.

En la vigencia 2023 se realizó adecuaciones a las oficinas para mejorar y aprovechar el espacio al máximo, donde la compra incluye varias sillas importadas tipo malla con descansabrazos, puestos de trabajo, tablero de vidrio, persianas, isla de 6 puestos y lockers. En la vigencia actual el valor se incrementó notablemente en cuanto al año 2023 porque se van a hacer varias adecuaciones que aparte de comprar elementos también se debe instalar, desinstalar y realizar mantenimiento a muchas piezas, en la sede Principal y en el ARO Norte Cartago, lo que hace que el valor se incremente ya que se deben realizar varios cambios y aprovechar mejor los espacio y cambiar elementos en mal estado por tantos años de uso. En la vigencia 2025 se compraron e instalaron muchos elementos que por desgaste se debían reemplazar, como archivos rodantes, escritorios, sillas, entre otros; sin embargo, por falta de presupuesto no se adquirieron todos los elementos para tener las oficinas en óptimas condiciones, razón por la cual en la vigencia actual se hace necesario adquirir elementos como sillas y puestos de trabajo para mejorar las condiciones ergonómicas de los funcionarios, optimizar el uso de los espacios físicos y contribuir al cumplimiento de los estándares de seguridad y salud en el trabajo.

K. SOLICITUD DE COTIZACIONES Y COTIZACIONES:

Con el fin de obtener el valor estimado de la dotación, la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA solicitó cotizaciones vía mail a empresas destacadas en el sector. Se recibieron tres (3) cotizaciones que están completas y acordes a lo solicitado por la Entidad; sin embargo, se debió ajustar un ítem para no sobrepasar el presupuesto que tiene la Entidad para este proceso y así poder tomar estas cotizaciones como base para determinar el valor techo de esta contratación como se muestra a continuación:

				PROVEEDOR 1		PROVEEDOR 2		PROVEEDOR 3		
OFICINA ARO CARTAGO										
Item	AREA	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
1	VENTANILLA UNICA (ADQUISICION - INSTALACION)									
1.1	Puesto de Trabajo en L de 1.50x1.40	Superficies elaboradas en tablex de 25mm enchapada en Formica F9 con cantos en PVC de 3mm termo fundido. Pedestales en tubería cuadrada de 2"x2". Mueble gavetero 2x1.	Unid	2	\$ 2.145.300	\$ 4.290.600	\$ 2.055.950	\$ 4.111.900	\$ 2.098.750	\$ 4.197.500
1.2	Puesto de Trabajo Recto de 1.20x0.60	Superficie elaborada en tablex de 25mm enchapada en Formica F9 con cantos en PVC de 3mm termo fundido. Pedestal en tubería cuadrada de 2"x2". Mueble gavetero 2x1.	Unid	4	\$ 1.350.000	\$ 5.400.000	\$ 1.383.100	\$ 5.532.400	\$ 1.305.500	\$ 5.222.000
1.3	División de Oficina de Altura 2.00mt	División de oficina elaborada en estructura en aluminio con pintura de aplicación electrostática, parte inferior con panel en madera y panel superior con vidrio transparente-Incluye zócalo pasacables. Incluye puerta en aluminio y vidrio de 90x200, con chapa pomo y marco metálico. Con Pasadocumentos y superficie pasa papel.	Metro lineal	7.8	\$ 1.808.500	\$ 14.106.300	\$ 2.096.100	\$ 16.349.580	\$ 2.065.400	\$ 16.110.120
1.4	Sillas ergonómicas espaldar alto sin brazos	Silla Gratoria Neumática Operativa ergonómica Sin descansabrazos espaldar alto. Mecanismo dos palancas. Espaldar carcaza plástica. Módulo de sentadero interno en triplex prensado de 12 mm. sistema de elevación neumático. Tapizada en paño o cordobán. Con espuma inyectada en sentadero. Base de 5 aspas con rodachines de doble rueda.	Unid	6	\$ 647.700	\$ 3.886.200	\$ 641.600	\$ 3.849.600	\$ 615.700	\$ 3.694.200
1.5	Tándem de 3 Puestos	Tándem de 3 Puestos Butterfly. Espaldar carcaza plástica. Módulo de sentadero interno en plástico. Tapizado en paño o cordobán. Con espuma densidad 26. Estructura metálica en tubería Cold rolled y acabados en pintura electrostática	Unid	1	\$ 2.025.500	\$ 2.025.500	\$ 2.058.290	\$ 2.058.290	\$ 1.912.400	\$ 1.912.400
OFICINA PRINCIPAL CALI										
Item	AREA	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
2.	TALENTO HUMANO (ADQUISICION - INSTALACION)									
2.1	Puesto de Trabajo en L de 1.50 x1.40	Superficies elaboradas en tablex de 25mm enchapada en Formica F9 con cantos en PVC de 3mm termo fundido. Pedestales en tubería cuadrada de 2"x2". Mueble gavetero 2x1.	Unid	3	\$ 2.145.300	\$ 6.435.900	\$ 2.805.950	\$ 8.417.850	\$ 2.098.750	\$ 6.296.250
2.2	Puesto de Trabajo en L de 1.40 x1.40	Superficies elaboradas en tablex de 25mm enchapada en Formica F9 con cantos en PVC de 3mm termo fundido. Pedestales en tubería cuadrada de 2"x2". Mueble gavetero 2x1.	Unid	2	\$ 2.102.000	\$ 4.204.000	\$ 2.528.000	\$ 5.056.000	\$ 2.000.000	\$ 4.000.000
2.3	Puesto de Trabajo Recto de 1.10x0.60	Superficie elaborada en tablex de 25mm enchapada en Formica F9 con cantos en PVC de 3mm termo fundido. Pedestal en tubería cuadrada de 2"x2". Mueble gavetero 2x1.	Unid	6	\$ 1.350.000	\$ 8.100.000	\$ 1.383.100	\$ 8.298.600	\$ 1.305.500	\$ 7.833.000
2.4	Puesto de Trabajo Recto de 1.50x0.60	Superficie elaborada en tablex de 25mm enchapada en Formica F9 con cantos en PVC de 3mm termo fundido. Pedestal en tubería cuadrada de 2"x2". Mueble gavetero 2x1.	Unid	1	\$ 1.705.200	\$ 1.705.200	\$ 1.634.700	\$ 1.634.700	\$ 1.598.700	\$ 1.598.700
2.5	Sillas ergonómicas espaldar alto sin brazos	Silla Gratoria Neumática Operativa ergonómica Sin descansabrazos espaldar alto. Mecanismo dos palancas. Espaldar carcaza plástica. Módulo de sentadero interno en triplex prensado de 12 mm. sistema de elevación neumático. Tapizada en paño o cordobán. Con espuma inyectada en sentadero. Base de 5 aspas con rodachines de doble rueda.	Unid	12	\$ 647.700	\$ 7.772.400	\$ 641.600	\$ 7.699.200	\$ 615.700	\$ 7.388.400
2.6	Pantalla Divisora de Puestos de Trabajo 1,50 de ancho y 0,50 de altura	Pantalla de división de puestos de trabajo en vidrio multicolor. Medidas 150x50	Metro lineal	2	\$ 1.109.700	\$ 2.219.400	\$ 1.280.100	\$ 2.560.200	\$ 1.256.400	\$ 2.512.800
2.7	Pantalla Divisora de Puestos de Trabajo 1,10 de ancho y 0,50 de altura	Pantalla de división de puestos de trabajo en vidrio multicolor. Medidas 110x50	Metro lineal	3	\$ 951.700	\$ 2.855.100	\$ 952.600	\$ 2.857.800	\$ 902.800	\$ 2.708.400
2.8	Mesa de juntas de 0,90 redonda	Superficies elaboradas en tablex de 25mm enchapada en Formica F9 con cantos en PVC de 3mm termo fundido. Pedestales en tubería metálica y madera.	Unid	1	\$ 1.302.400	\$ 1.302.400	\$ 1.378.800	\$ 1.378.800	\$ 1.368.800	\$ 1.368.800
2.9	Silla para sala de Juntas	Silla Fija con estructura metálica y acabados en pintura electrostática, sentadero tapizado en espuma densidad 26 y paño antifuídos- Espaldar en polipropileno	Unid	5	\$ 512.500	\$ 2.562.500	\$ 527.100	\$ 2.635.500	\$ 454.700	\$ 2.273.500
3.	SILLAS (ADQUISICION)		Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
3.1	Sillas ergonómicas espaldar alto sin brazos	Silla Gratoria Neumática Operativa ergonómica Sin descansabrazos espaldar alto. Mecanismo dos palancas. Espaldar carcaza plástica. Módulo de sentadero interno en triplex prensado de 12 mm. sistema de elevación neumático. Tapizada en paño o cordobán. Con espuma inyectada en sentadero. Base de 5 aspas con rodachines de doble rueda.	Unid	6	\$ 647.700	\$ 3.886.200	\$ 641.600	\$ 3.849.600	\$ 615.700	\$ 3.694.200
SUBTOTAL					\$ 70.751.700		\$ 76.290.020		\$ 70.810.270	
IVA					\$ 13.442.823		\$ 14.495.104		\$ 13.453.951	
VALOR TOTAL					\$ 84.194.523		\$ 90.785.124		\$ 84.264.221	

PROMEDIO \$ 86.414.623

Con el ajuste realizado y según el valor promedio obtenido de las cotizaciones, la Entidad establece el presupuesto oficial para la presente contratación en la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE (\$86.414.623).

IV. ANALISIS DE LA OFERTA

En Colombia, varias empresas ofrecen mobiliario para oficinas. Algunas de ellas son Ducon, Mepal Carvajal Espacios, Office System, Industrias Romil, Escom Bogotá y MUMA. También están Mobin, Kassani, Compumuebles, AlfaGamma y Fábrica de Muebles para Oficina. Donde cada una tiene un enfoque particular:

Ducon: Conocida por sus sistemas modulares para oficina y experiencia en proyectos internacionales.

Mepal Carvajal Espacios: Ofrece una variedad de líneas de mobiliario para oficinas modernas.

Office System: Se destaca por sus diseños ergonómicos y adaptación a las necesidades del cliente.

Industrias Romil: Con un enfoque en la calidad y el servicio al cliente.

Escom Bogotá: Ofrece una amplia gama de mobiliario para oficinas y proyectos de diseño.

MUMA: Se enfoca en la creación de espacios de trabajo sostenible y productivo.

Mobin: Brinda soluciones de diseño, construcción y remodelación de oficinas.

Kassani: Ofrece mobiliario corporativo de alta calidad y soluciones en ergonomía.

Compumuebles: Fabricante de sillas y mobiliario corporativo.

AlfaGamma: Foco en mobiliario de alta gama para oficinas modernas.

Fábrica de Muebles para Oficina: Ofrece información y servicios para la selección de muebles para oficina.

En general, estas empresas ofrecen una amplia gama de productos, desde sillas y escritorios hasta sistemas de almacenamiento y muebles para zonas de descanso, adaptados a diferentes necesidades y presupuestos.

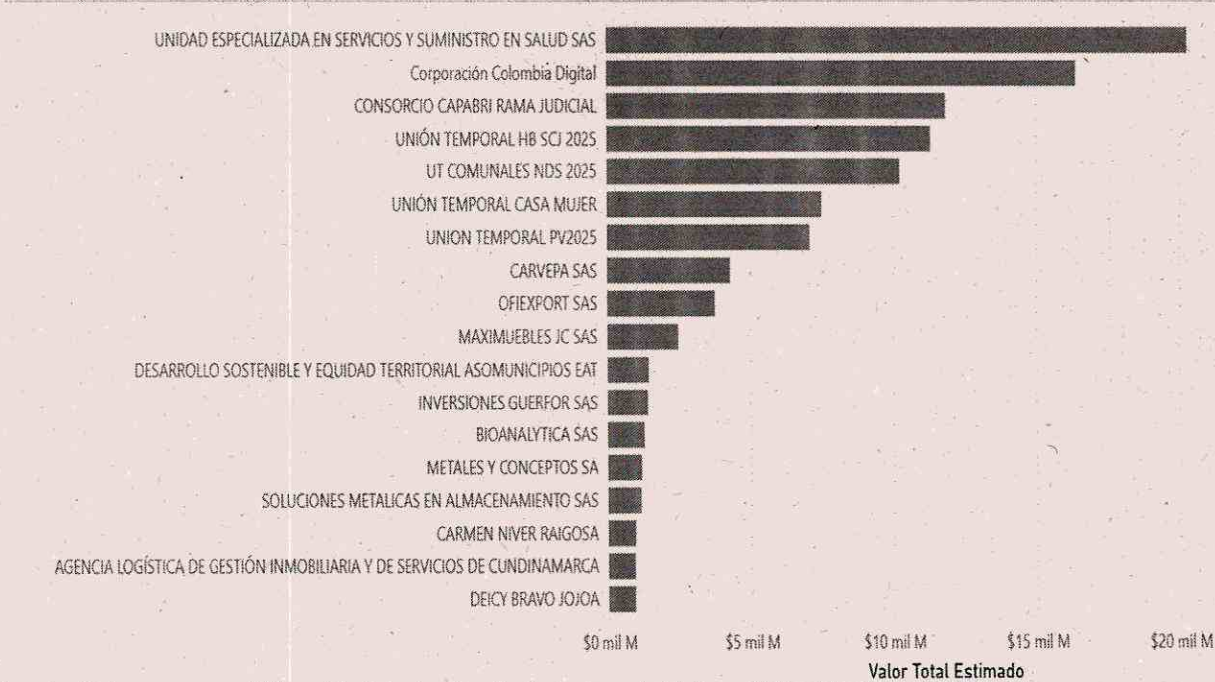
Se realiza la consulta de la clasificación de actividades económicas CIIU de la página de la Cámara de Comercio con el fin de identificar los posibles proveedores del mercado. La CIIU se divide en varias secciones, subsecciones, divisiones y grupos, y cada una de ella representa una categoría específica de actividad económica. Una vez identificado los códigos CIIU, se descargó la base de datos e información del sistema de Información Integrada Societario (SIIS) con corte al 2023, con el fin de identificar las entidades registradas por los códigos CIIU seleccionados, como se muestra a continuación:

Códigos CIIU	C3110 – Fabricación de muebles
Empresas registradas	100 empresas registradas
Departamento	En todo el territorio colombiano

Fuente: Base de datos del Sistema de Información Integrada Societario (SIIS) con corte al 2023

Revisando los datos de compra pública en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente nos muestra las empresas que más valor total de contratos han registrado en SECOP en cuanto a la venta muebles de oficina con el código UNSPSC 56101700 en la vigencia 2025, como lo muestra el siguiente gráfico:

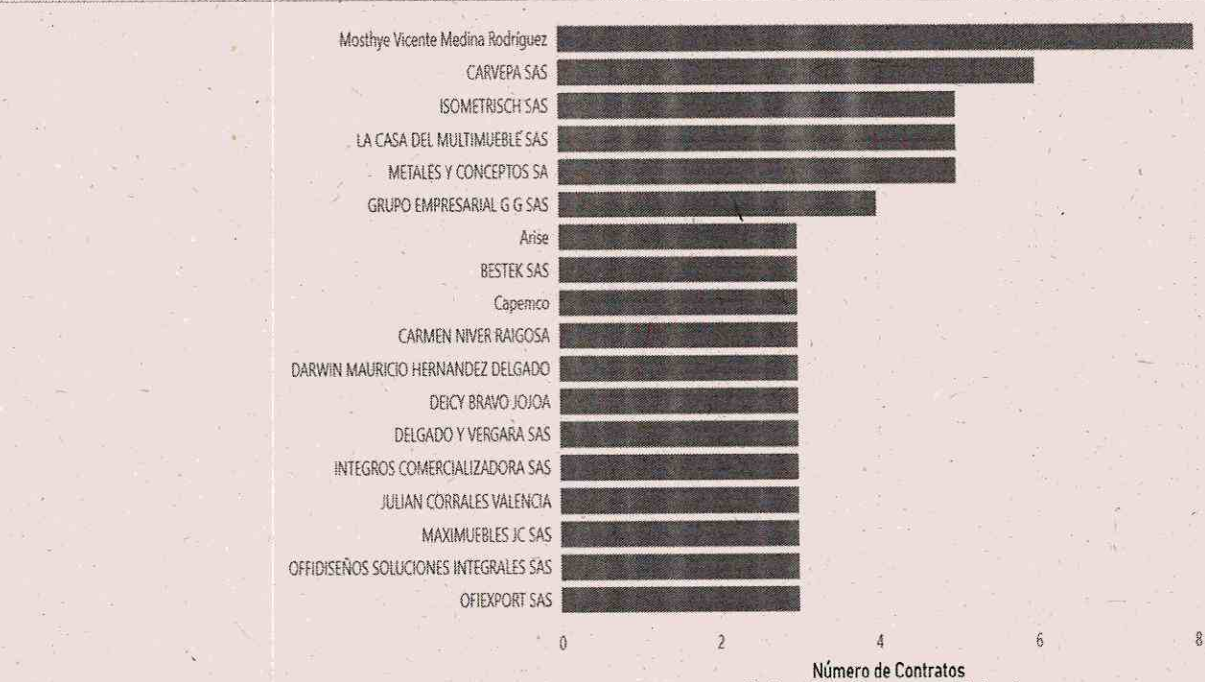
VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDORES



Fuente: Datos compra pública- Modelo de abastecimiento estratégico - Colombia Compra Eficiente

Los datos de compra pública en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente también muestra las Entidades que más contratos han registrado en SECOP en cuanto a la venta muebles de oficina con el código UNSPSC 56101700, en la vigencia 2024, como se muestra a continuación:

NÚMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDORES



Fuente: Datos compra pública- Modelo de abastecimiento estratégico - Colombia Compra Eficiente

En la siguiente tabla se muestran algunos procesos a nivel nacional de otras Entidades públicas contratando la compra de muebles de oficina con el código UNSPSC 56101700 – Muebles de oficina en la vigencia 2025, que son similares al objeto del presente estudio:

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuánta	Estado
	MUNICIPIO DE LEBRIJA	MC-100-08-06-005-2025	SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Presentación de oferta	3/02/2025 9:52 AM (UTC -5 horas)	7/02/2025 10:00 AM (UTC -5 horas)	39.801.930 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ESPUICAL ESP	CPS-027-ESPUICAL-2025	041. SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA CALERA - ESPUICAL ESP ENMARcado EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EL SISTEMA DE GESTIO	Presentación de oferta	12/02/2025 11:27 AM (UTC -5 horas)		3.325.640 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	SG-MC-013-2025	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL CORAZÓN DE BARRIO DE LA LIBERTAD	Presentación de oferta	3/03/2025 10:29 PM (UTC -5 horas)	5/03/2025 6:00 PM (UTC -5 horas)	136.275.650 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA	TMC-005-2025	FORTALECIMIENTO Y APOYO AL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Presentación de oferta	11/03/2025 9:51 PM (UTC -5 horas)	14/03/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)	53.794.936 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ESE PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL	031-2025	SUMINISTRO DE MUEBLES, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LA E.S.E. PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL	Presentación de oferta	12/03/2025 9:51 AM (UTC -5 horas)		10.705.053 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Fuente: Consulta de procesos Secop II - Colombia compra eficiente

La siguiente tabla muestra algunas compras de muebles de oficina con el código UNSPSC 56101700 – Muebles de oficina en Entidades públicas en el Departamento del Valle del Cauca para la vigencia 2025:

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuánta	Estado
	EMAVI	022-00-J-EMAVI-GRUAC-2025 (Presentación de oferta)	ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO EMAYI (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	27/03/2025 6:19 PM (UTC -5 horas)	7/04/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	309.476.691 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	No 1 DE 2025-FRR SILLAS ERNOMOMICAS	CONTRATO DE SILLAS ERGONOMICAS VALLE	Presentación de oferta	10/04/2025 12:33 PM (UTC -5 horas)	21/04/2025 8:50 AM (UTC -5 horas)	9.472.400 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDIA MUNICIPAL DE ROLDANILLO	SAMCS0040E2025 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES MODULARES, ESTACIONES DE TRABAJO, SILLAS ERGONOMICAS Y MOBILIARIO ADICIONAL QUE SE REQUIERE PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ROLDANI	Presentación de oferta	2/05/2025 10:07 AM (UTC -5 horas)	14/05/2025 6:00 PM (UTC -5 horas)	139.865.122 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDIA DE CAICEDONIA	2025-216	Suministro dotación de elementos de oficina.	Presentación de oferta	30/07/2025 9:09 AM (UTC -5 horas)	4/08/2025 3:00 PM (UTC -5 horas)	15.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	No 4 de 2025-FRR MOBILIARIO	MOBILIARIO VALLE DEL CAUCA	Presentación de oferta	31/07/2025 11:28 AM (UTC -5 horas)	8/08/2025 8:00 AM (UTC -5 horas)	13.073.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	DIMAR - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL PACIFICO	136-GINREDPA-2025	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIOS Y ENSERES	Presentación de oferta	5/08/2025 10:48 AM (UTC -5 horas)	12/08/2025 4:00 PM (UTC -5 horas)	57.240.445 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	INSTITUCION EDUCATIVA LEONOR LOURDO DE VELASCO	IELLDV-007-2025	MOBILIARIO	Presentación de oferta	3/10/2025 8:53 AM (UTC -5 horas)	8/10/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)	16.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDIA MUNICIPIO DE PALMIRA	MP-SASI-SOI-CV-105-2025 (Presentación de oferta)	MP-SASI-SOI-CV-105-2025 (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	11/11/2025 4:49 PM (UTC -5 horas)	18/11/2025 8:00 AM (UTC -5 horas)	152.154.575 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Fuente: Consulta de procesos Secop II - Colombia compra eficiente

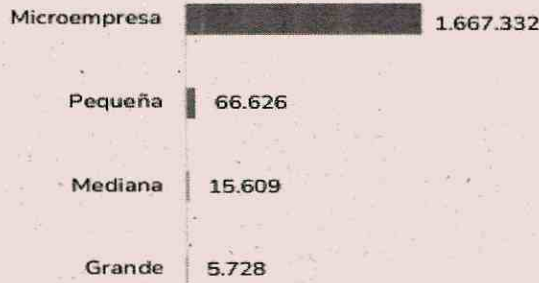
Validando los datos del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente para este tipo de procesos la modalidad de contratación varía dependiendo de los topes que tiene cada Entidad para contratar, en este caso para los contratos de muebles de oficinas con el código UNSPSC 56101700 la modalidad más utilizada en la vigencia 2025 fue la selección abreviada de subasta inversa, porque este tipo de elementos son de características uniformes, como se muestra en el siguiente gráfico:



Fuente: Datos compra pública- Modelo de abastecimiento estratégico - Colombia Compra Eficiente

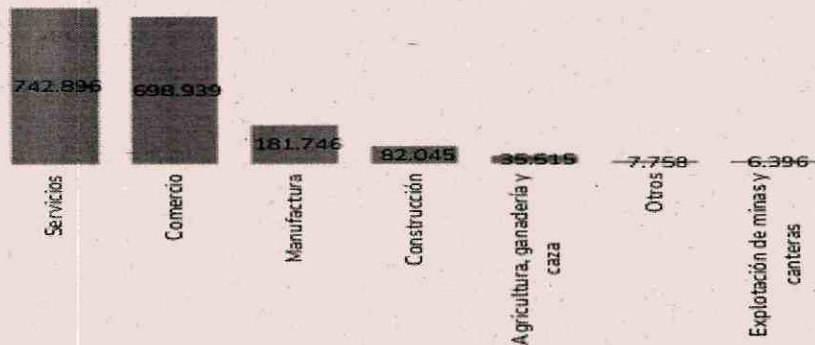
MIPYMES: Se realizó la búsqueda en el Informe de tejido empresarial, basado en datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES) de Confecámaras. Sin embargo, se tienen en cuenta otras fuentes oficiales, específicamente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), que complementan la información que puede no estar incluida en el RUES; y muestra lo siguiente:

Las microempresas representaron el 95 % de las empresas entre enero y octubre de 2025. Mientras que las pequeñas, medianas y grandes empresas representaron el 3,8 %, el 0,9 % y el 0,3 %, respectivamente:



Fuente: <https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial>

Por otro lado, servicios fue el sector que más empresas agrupó (42,3 %) en este periodo, seguido de comercio (39,8 %), manufactura (10,4 %) y la construcción (4,7 %):



Fuente: <https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial>

En conclusión con la información revisada se denota que hay gran cantidad de mipymes en todos los sectores que pueden prestar servicios o proveer bienes a las Entidades que lo requieran.

EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: En los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente no existen datos ni estudios relacionados con EMPREDIMIENTOS Y

uesvalle Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	ANALISIS DEL SECTOR	CODIGO:	F-CO-36
		VERSIÓN:	5.0
		FECHA:	May. 19 de 2026
		PÁGINA:	31 DE 34

EMPRESAS DE MUJERES que puedan ofrecerle a la Entidad los servicios que requiere, sin embargo, como se trata de una convocatoria pública, aquellos EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES que consideren que puedan cumplir con el objeto del contrato, según los términos y condiciones del proceso, podrán hacerlo de acuerdo con lo que ha establecido la ley, para estas empresas.

De acuerdo a la consulta realizada a Colombia Compra Eficiente, nos informaron que el desarrollo de la búsqueda a través de las distintas herramientas para conocer la existencia del número de EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES en sectores específicos como el que se requiere, no es posible aún determinar esta información.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL: Para establecer esta clase de oferta, se procedió a revisar la información que ha publicado Colombia Compra Eficiente en la sección de datos abiertos de los proveedores registrados en SECOP II en la página https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Proveedores-Registrados/qmzu-gj57/about_data relacionada con empresas o entidades que hayan realizado procesos de contratación incluyendo provisión de bienes o servicios para la ejecución del contrato, por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional conforme fue indicado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021) y conocer el comportamiento o la tendencia de los aspectos relevantes de dicha ejecución, sin embargo, se pudo concluir, que no existe información alguna relacionada con la ejecución de contratos, con las características descritas.

No obstante lo anterior, atendiendo lo dispuesto en el citado artículo 2.2.1.2.4.2.16., la UEVALLE fomenta ante el contratista, para que conforme la respectiva revisión y análisis que realice de la norma, aplique lo pertinente sobre destinar provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, no superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%), por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del contrato que se suscriba, garantizando las condiciones de calidad.

CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE GRUPO POBLACIONAL CONFORME LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.16 Y, 2.2.1.2.4.2.17. DEL DECRETO 1082 DE 2015 (ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021): El proponente deberá diligenciar el numeral 1) del Formato publicado por la Entidad, y aportarlo con su propuesta, adjuntando con este, el(los) documento(s) de acreditación del respectivo grupo poblacional conforme la normatividad legal vigente.

De considerar el proponente la inviabilidad de aplicar la normatividad citada, deberá diligenciar el numeral 2) del Formato publicado por la Entidad y aportarlo con su propuesta.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Se realizó la búsqueda de los acuerdos marco vigentes de Colombia Compra Eficiente y no hay acuerdo marco para este tipo de procesos. Por lo tanto, la Entidad procede a realizar el proceso de selección abreviada de menor cuantía por la plataforma electrónica SECOP II.

LOTES O SEGMENTOS

Según lo establecido en el decreto 142 de 2023 por medio del cual se modificó y adicionó el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones, teniendo en cuenta que el Artículo 6 dispuso los siguiente:

(...) Artículo 6. Adición del artículo 2.2.1.2.4.2.19 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Adiciónense el artículo 2.2.1.2.4.2.19 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.19. División en lotes o segmentos. Las entidades estatales promoverán la división de procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las Mipymes atendiendo a criterios tales como: i) el tipo de entregable, ii) el valor del contrato y iii) el ámbito geográfico de la entrega. Para el efecto, las entidades estatales deberán tener en cuenta el análisis del sector económico y de los oferentes en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de presente Decreto.

Dentro de estas Mipymes se encuentran entre otras, las cooperativas de acuerdo con los requisitos del Artículo 23 de la Ley 2069 de 2020 o las que se constituyan como entidades de economía solidaria de acuerdo con los requisitos del Artículo 6 de la Ley 454 de 1998 o la norma que las modifique o sustituya.

Las asociaciones conformadas por sujetos de especial protección constitucional, asociaciones de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria podrán ser clasificadas como Mipymes en los términos previstos en el artículo 23 de la Ley 2069 de 2020, el Artículo 2 de la Ley 590 de 2000 y por el Decreto 957 de 2019 o las normas que los modifiquen.

Las entidades estatales podrán incluir en el pliego de condiciones mecanismos o reglas que limiten el número de lotes que se adjudican a un mismo proponente, con el fin de evitar que se concentre la contratación, sobre la base de criterios objetivos y no discriminatorios. La decisión de no adjudicar un contrato en lotes o segmentos podrá obedecer entre otras razones, a que mediante este mecanismo se pueda restringir la competencia o que la segmentación del mercado pueda conducir a que la ejecución del contrato sea imposible desde el punto de vista técnico o económico.

Parágrafo. En los Procesos de Contratación adelantados por lotes o grupos deberá aplicarse lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del presente Decreto, tomando en consideración el valor del Proceso de Contratación imputable al respectivo lote en el que se solicite su aplicación. De igual manera será aplicable lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. a partir del lugar de ejecución del contrato asociado al respectivo lote o segmento". (...).

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso se desarrollará en su mayor parte en la Sede Principal, la Entidad no segmentará el proceso.

V. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Con toda la información recopilada en este estudio, que incluyó el estudio del mercado con las cotizaciones que están acordes a lo requerido, es viable realizar este tipo de procesos en la Entidad bajo las normas actuales vigentes.

A. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO

El valor presupuesto oficial estimado para este proceso es de OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE (\$86.414.623), incluido IVA y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del mismo.

B. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se solicita vía correo electrónico los indicadores financieros y de capacidad organizacional al área de gestión financiera, al profesional responsable de determinar los mismos de acuerdo a un análisis previo del sector en estudio, y de lo cual determino lo siguiente:

En atención a la solicitud de determinación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional para el proceso cuyo objeto es "Contratar la adquisición e instalación de mobiliario institucional para algunas dependencias y áreas operativas de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UESVALLE, incluyendo el suministro, transporte, instalación, ensamblaje y demás actividades necesarias para su adecuado funcionamiento", me permito emitir el siguiente concepto técnico.

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 y numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del mismo decreto, la determinación de los requisitos habilitantes debe atender criterios de proporcionalidad frente al objeto contractual, la cuantía, el plazo de ejecución, la forma de pago, los riesgos asociados al proceso y las condiciones del mercado, procurando garantizar la selección objetiva, la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes.

En ese sentido, una vez revisado el análisis del sector, las condiciones técnicas y financieras del proceso, la información disponible en el Registro Único de Proponentes (RUP) correspondiente a empresas cuya actividad económica guarda relación con el objeto contractual y las características propias del mercado de suministro e instalación de mobiliario institucional, se considera procedente establecer los siguientes indicadores habilitantes:

INDICADORES	
CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	Valor Requerido
ÍNDICE DE LIQUIDEZ= activo corriente / pasivo corriente	Mayor o igual a 3
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO= pasivo total / activo total	Menor o igual a 50%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS= Utilidad operacional / gastos de Intereses	Mayor o igual a 0
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	Valor Requerido
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO= Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 30%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO= Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 20%

Los indicadores establecidos son el resultado del análisis de la capacidad financiera y organizacional requerida para la adecuada ejecución del contrato y se consideran acordes con la naturaleza del objeto contractual, el presupuesto oficial, el nivel de riesgo y las obligaciones que asumirá el futuro contratista. Su finalidad es verificar que los proponentes cuenten con una estructura financiera y administrativa suficiente para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas del contrato, sin imponer condiciones desproporcionadas que restrinjan la participación de potenciales oferentes.

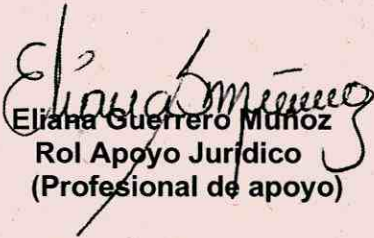
Finalmente, para efectos de la evaluación de la Razón de Cobertura de Intereses, cuando en el Registro Único de Proponentes (RUP) el indicador registre un valor de cero (0), como consecuencia de la inexistencia de gastos por intereses, este se entenderá cumplido, por corresponder a una condición financiera más favorable, siempre que la utilidad operacional sea positiva. En caso de que la utilidad operacional sea negativa, el indicador se considerará no cumplido.

Cordialmente,

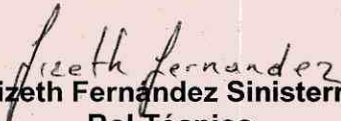

CONSTANZA IVETTE HERNANDEZ ROJAS
DIRECTORA GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE CAUCA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Comité Estructurador:


William Heriberto Córdoba Gómez
Rol Jurídico
(Responsable del proceso)


Eliana Guerrero Muñoz
Rol Apoyo Jurídico
(Profesional de apoyo)


Paola Andrea Polanco Rengifo
Rol Financiero
(Responsable del proceso)


Lizeth Fernández Sinisterra
Rol Técnico
(Responsable del proceso)


David Mauricio Gómez Torres
Rol Técnico
(Apoyo estructurador)

Redactor – Transcriptor: David Mauricio Gómez Torres – Contratista- Gestión de Contratación